



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Apreciaciones de las diligencias preliminares en la
investigación del crimen organizado, distrito fiscal del Callao -
2022.**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Cabrera Zegovia, Juan Carlos (orcid.org/0000-0002-4473-3455)

ASESOR:

Mg. Flores Ledesma, Katia Ninozca (orcid.org/0000-0002-9088-5820)

CO-ASESOR:

Mg. Gonzales Cruz Juan Carlos (orcid.org/0000-0002-6658-8666)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

A mis padres Olga (+) y Juan, sin el apoyo de ellos no hubiera sido posible lograrlo, me brindaron todo su esfuerzo y dedicación, para seguir adelante con los proyectos en mi vida, y así aprendí a vivir con mayor intensidad cuando la adversidad acecha.

A mis campeones Victoria y Matías por ser la luz de inspiración en mi vida.

A Jhoana Giralda, mi compañera, por su paciencia, comprensión y apoyo, quien llegó para cambiarme el mundo.

Agradecimiento

A Dios, por permitirme seguir adelante, darme la fortaleza necesaria y ver el futuro con la esperanza suficiente.

A la universidad “César Vallejo”, mi casa de estudios por permitirme culminar este proyecto de vida la Maestría en “Gestión Pública”, a sus docentes por habernos guiado y compartir con nosotros sus experiencias sobre la realidad nacional y las necesidades del país, hasta llegar a comprender que aún falta mucho por hacer.

A mis compañeros de estudio de la Maestría, con quienes nos apoyamos siempre para salir adelante.

Juan Carlos Cabrera

Índice de Contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos	iv
Resumen	v
Abstract	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	11
3.3. Escenario de estudio	13
3.4. Participantes	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos 3.6.	14
Procedimiento	15
3.7. Rigor científico	16
3.8. Método de análisis de dato	16
3.9. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.	18
V. CONCLUSIONES	30
VI. RECOMENDACIONES	31
REFERENCIAS	32
ANEXOS	37

Resumen

La investigación tuvo como objetivo general conocer e interpretar la percepción del personal fiscal sobre las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado, lo cual fue fundamentado mediante teorías relacionadas a la problemática de estudio; la investigación realizada fue de tipo básica, con enfoque cualitativo, la técnica utilizada fue la entrevista, el instrumento una guía de entrevista estructurada en preguntas aplicada a 07 informantes claves. El análisis de datos fue efectuado a través del programa Atlas ti9.

De acuerdo con los resultados se logró evidenciar que las diligencias preliminares constituyen un aspecto importante, en el desarrollo del proceso penal, en ella se recaban los elementos de convicción urgentes e inmediatos, y su temporalidad se debe regir al plazo legal, que en algunos casos resulta insuficiente; se identificó la falta de inversión en capacitación y la limitada participación de las autoridades del Ministerio Público en potenciar los conocimientos del personal fiscal; asimismo los informantes percibieron que la complejidad de los casos es una variable que demanda un trato especializado, capacidad, entrenamiento y conocimientos.

Palabras Claves: Crimen Organizado, plazo, diligencias preliminares.

Abstract

The general objective of the investigation was to understand and interpret the perception of the public prosecutor regarding the preliminary investigation of organized crime, which was based on theories related to the study problem; the research carried out was of basic type, with qualitative approach, the technique used was the interview, the instrument an interview guide structured in questions applied to 07 key informants. Data analysis was carried out through the Atlas ti9 programme.

According to the results, it was shown that preliminary proceedings are an important aspect in the conduct of the criminal proceedings, which require urgent and immediate evidence of conviction, and their timeliness should be governed by the legal deadline, whereas in some cases it is insufficient; a lack of investment in training and the limited involvement of the authorities of the Public Prosecutor's Office in enhancing the knowledge of tax personnel were identified; The respondents also perceived that the complexity of the cases is a variable that requires specialized treatment, capacity, training and knowledge.

Keywords: Organized crime, deadline, preliminary proceedings.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional la criminalidad organizada, ha ido en aumento y cada vez genera más daño socavando los cimientos de la democracia, el poder que tienen las organizaciones criminales para destruir los Estados o convertir estos a sus intereses, es elevado; además, en el mundo moderno en el cual vivimos, se presentan constantes cambios tecnológicos e innovaciones, que facilitan el avance de la delincuencia transfronteriza; así Zuñiga (2016), sostiene que es el legislador quien tiene la posibilidad de fijar reglas y procedimientos relativos a indagaciones, procesamiento y sanción de conductas cometidas por la delincuencia transnacional.

En ese sentido, asumimos los postulados que se manejan en el contexto internacional a través de: los convenios, tratados, convenciones, pactos, debido a que son las conclusiones y recomendaciones de dichos instrumentos los que sustentan sentencias y fallos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos [TEDH], la Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], entre otros; en esta línea de ideas, es la convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) o llamada también convención de Palermo, el instrumento supranacional que regula y brinda directrices a los Estados a fin que adecuen su legislación interna.

Por ello Kai (2008), señala que son los tribunales quienes diseñan la jurisprudencia, por lo que resulta difícil delimitar entre la creación jurídica constitutiva y la interpretación declaratoria. Por ende, Zúñiga (2009) sostiene, que debemos partir de un derecho penal amplio que abarque el problema que la sociedad propone, esto es orientado a las consecuencias o atento a demandas de Política Criminal.

En el ámbito nacional Prado (2019), sostiene que en la actualidad la prospectiva política deviene en indispensable para todo proceso de planeamiento estratégico, es por ello que la política implementada por el Estado, es fundamental para combatir el crimen organizado. Según Perdomo (2021) afirma que el fenómeno que mayor alarma causa a la ciudadanía actualmente es la inseguridad y es la existencia de grupos criminales, ello debido al accionar de las complejas y

poderosas organizaciones criminales. Benavente y Calderón (2012) sostienen, que estos también pueden amenazar las bases fundamentales del Estado de derecho, la estabilidad de la sociedad y los diferentes sistemas que la componen en esta óptica, la lucha contra el crimen organizado representa una de las formas básicas de la expresión de nuestra política nacional.

En este sentido, debemos señalar que la respuesta al crimen organizado en el distrito fiscal del Callao, es una constante y si bien a nivel nacional se puede identificar que en el país existen múltiples organizaciones criminales, no es menos cierto que en la provincia constitucional, se ubican las vías de comunicación comerciales más importantes debido a que en dicho lugar funcionan el aeropuerto internacional y el primer puerto que sirven de flujo comercial; Hurtado (2020), sostiene que en la medida que la delincuencia se encuentra ligada al incremento y expansión de la actividad económica, la criminalidad organizada y empresarial también.

Por ende, como precisa Kuhlen (2013), precisa que el sistema jurídico brinda el soporte al sistema social, y es la sociedad quien tiene expectativas como la seguridad, la justicia, la eficacia del sistema de justicia como ente capaz de ejercer el control social.

La presente investigación se encuentra justificada atendiendo al estudio emergente, que ha sido orientado a conocer, interpretar y comprender la información de los participantes teniendo en cuenta las investigaciones que se desarrollan contra la criminalidad organizada. Torres (2016), afirma son factores como la naturaleza y gravedad hecho delictivo, el fáctico investigado, los alcances de la secuela probatoria para resolver el caso, cantidad de agraviados o inculpados, ello para analizar si el plazo razonable engloba una problemática particular.

Cabe señalar la justificación práctica tiene relación con la investigación de la criminalidad organizada, debido a que se persigue analizar los niveles de eficacia y eficiencia del propio sistema de justicia en materia de criminalidad organizada; este tipo de delincuencia termina siendo más letal que la propia delincuencia común.

La justificación social está relacionada con la sensación de peligro e inseguridad que experimenta la sociedad, al advertir que el sistema no responde a las expectativas sociales, la sensación de impunidad que deja la ineficacia del sistema; la debilidad de los organismos encargados de combatir el crimen y un sistema que es desbordado por el flagelo criminal que termina socavando las bases de un estado constitucional de derecho. Huamán (2021), sostiene atendiendo al daño y a la potencialidad que se ocasiona a los bienes jurídicos protegidos, la sociedad siente la inseguridad que impide su progreso.

En tal sentido, frente a la realidad problemática se planteó como problema principal: ¿Cuáles son las apreciaciones del personal fiscal sobre las diligencias preliminares en investigación del crimen organizado?.

Como problemas específicos, formulamos las siguientes preguntas: ¿Cuál es la percepción del personal fiscal sobre la temporalidad de las diligencias preliminares en investigaciones de crimen organizado?, ¿Cuál es la percepción del personal fiscal sobre la preparación y capacitación para investigar casos de criminalidad organizada?, ¿Cuál es la percepción del personal fiscal sobre la complejidad de investigaciones contra el crimen organizado?.

Como objetivo general, nos propusimos: Conocer e interpretar la percepción del personal fiscal sobre las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado.

Siendo los objetivos específicos: Conocer e interpretar la percepción del personal fiscal sobre la temporalidad de las diligencias preliminares en investigaciones de crimen organizado, conocer e interpretar la percepción del personal fiscal sobre la preparación y capacitación para investigar casos de criminalidad organizada, conocer e interpretar la percepción del personal fiscal sobre la complejidad de investigaciones contra el crimen organizado.

II. MARCO TEÓRICO.

Dentro de los antecedentes internacionales se encuentran autores como Aller (2005), quien sostiene que la criminalidad del poder en Argentina, posee aristas financiero, político y social, por ello la relevancia de su estudio, entre los expertos en materia penal. Por su parte Geis y Goff (1983) sostienen que en los Estados Unidos los delitos también son cometidos por las corporaciones y estos causan más daño que los delincuentes predadores profesionales. Asimismo, Sutherland (2009), sostiene que los estudios de criminalidad organizada nos permiten enfocar la mirada en corporaciones, consumidores, competidores, accionistas, inventores, empleados del Estado Norteamericano.

Ahora bien, Miranda (2005), sostiene que el proceso penal común tiene 03 etapas: investigación preparatoria, etapa intermedia y juzgamiento, siendo primera fase conducida por el Ministerio Público, y es ahí, donde se desarrollan las diligencias preliminares, a diferencia del Proceso Penal Español. Asimismo, Sendra (2000), señala que los estudios sobre las diligencias preliminares, permiten romper paradigmas y prejuicios sobre el proceso penal moderno, en el que no se trata de vencer sino de convencer.

Por su parte, Nuñez (2000), afirma que el estudio de las diligencias preliminares a cargo del Ministerio Público, solo es posible en el marco de un sistema penal inspirado en un sistema acusatorio, como el Chileno, implementado del modelo latinoamericano.

En referencia a los estudios previos en el contexto nacional, tenemos a Chávez (2021) cuyo propósito fue analizar la prisión preventiva, la cual estuvo orientada a evaluar la categoría del plazo razonable, evaluó que en el Perú existen 4'140,000 personas que superan los 60 años de edad, que representan el 12.7% de la población penitenciara en el 2020, que de la población penitenciara el 34.7% son varones que esperan se resuelva en juicio su libertad, mientras el 2.25% son mujeres que se encuentran en la misma situación.

Asimismo, Manrique (2019) en su estudio, abordó que la garantía al plazo razonable de la etapa preliminar es coherente con la finalidad del proceso penal, no se puede construir un proceso sin garantías, tampoco existe una justicia penal que no priorice plazos breves y necesarios para alcanzar enmarcarse en fines constitucionales.

También Moreno (2020), sostiene que el exceso y la ineficiencia de los casos han sido advertidos por organismos supranacionales del sistema universal como en la CIDH.

Rosas (2018), en el estudio del proceso, determinó como el problema que trasciende en el derecho procesal, a la interpretación como parte de la técnica jurídica, pues aquella constituye la sumatoria de procedimientos útiles en orden a la elaboración de lo que conocemos como fuentes jurídico formales.

En el mismo sentido, el organismo internacional en Derechos Humanos ha expuesto, que su preocupación gira en torno al incremento en la duración de la prisión preventiva como medida de coerción procesal adoptada al inicio de la investigación formalizada, concluyendo que la luz de alerta emitida por el organismo internacional, nos obliga a plantearnos si el plazo fijado por el legislador es el adecuado atendiendo a los fines constitucionales del proceso penal.

Por su parte Tello (2018), sostiene que la etapa preliminar puede ser definida como aquella etapa inicial que depende de la investigación preparatoria, pero la finalidad es realizar actos de investigación urgentes e inaplazables y concluyó que las dilaciones ilegítimas en la tramitación de la investigación implican la vulneración de la congruencia procesal, el debido proceso, y el plazo razonable.

Casanova (2021), refiere que hay ocasiones, en que las partes acuden a los tribunales de justicia sin tener las herramientas suficientes a efectos de atender el proceso de manera eficaz.

En el mismo sentido, Jaramillo (2018) al analizar la sentencia Exp. 00042-2015-PHC/TC LIMA, a efectos de evaluar si se ha concretado la vulneración al plazo razonable, postula que se debe recurrir a los siguientes criterios: a) la forma

como procede el interesado, debido a que se debe analizar si hubo diligencia o por el contrario se ha provocado dejadez al interno del proceso penal, o se presentan acciones obstruccionista y dilatorias, y si esto fue el origen de la demora, b) el comportamiento de los operadores jurídicos; y c) la complejidad de lo que es materia de controversia, los factores como la naturaleza y gravedad del ilícito, lo que es objeto de investigación, el manejo probatorio, la cantidad de imputados o agraviados y otro factor que nos permita inferir de manera objetiva que la solución del caso será difícil y complicada.

Ahora bien, San Martín (2015), considera al crimen organizado como el conjunto de tres o más personas que se dividen roles y funciones, cualquiera sea la forma como se organicen, independiente de su estabilidad y permanencia en el tiempo, se origina y encamina hacia su concreción, de forma única y directa, de manera uniforme y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más ilícitos graves previstos en el artículo 03 de la Ley N.º 30077.

Leyva (2018), sostiene que el crimen organizado es el conjunto de personas agrupadas para cometer ilícitos penales, lo cual le permite concluir que frente a la delincuencia organizada no se puede utilizar métodos de investigación tradicionales.

De igual forma, afirma Choclan (2000), que el crimen organizado se encuentra desarrollado por estructuras de corte empresarial, ello debido a que la expansión internacional de la actividad económica, ha generado por consiguiente la apertura y globalización de los mercados, la cual va acompañada de la criminalidad globalizada.

Perdomo (2021) señala que, hacer frente a los fenómenos como la subversión, el tráfico de drogas y el lavado de activos, es una respuesta a la globalización de la sociedad, debido a que hoy en día los eventos criminales van más allá de los límites que dividen a los Estados; asimismo Hurtado (2020), refiere la criminalidad transnacional exige la respuesta del bloque internacional y de estandarización en la investigación, juicio y sanción.

Casas (2017), sostiene que el fenómeno negativo de las empresas criminales ha generado que se realicen por parte de diversos Estados reformas

para replantear sus políticas criminales, ello debido a que se requieren técnicas especiales de investigación, medidas limitativas de derechos con consecuencias jurídicas.

Esto resulta, interesante debido a que en criminalidad organizada se debe analizar el enfoque social donde se delimiten las características propias e inherentes de dicha organización desde un punto de vista social – cultural y otra que es determinada por el enfoque jurídico.

Mendoza (2022), sostiene en su estudio sobre crimen transnacional, que en los últimos tiempos se prioriza mimetizarse en las formas jurídicas de corte empresarial para maximizar sus beneficios, dirigido hacia la obtención, aprovechamiento, blanqueo y reinversión de su alta rentabilidad ilícita en futuras operaciones delictivas.

Chappa (2017), sostiene que es un error pensar que la organización criminal, es única y exclusivamente la suma de sus miembros, ella comprende a las personas miembros, agentes periféricos no integrantes e incluso a personas jurídicas, las comunicaciones, las zonas geográficas del control, los inmuebles, logística, lo cual permite identificar sus funciones y roles.

Casas (2018), afirma que la organización criminal, presenta elementos característicos e inherentes al concepto jurídico social, lo cual le permite concluir que la estructura debe canalizar otros elementos normativos del tipo penal que a su vez cohesionen de manera idónea los fines que busca la organización criminal.

Reátegui (2020), sostiene que la criminalidad globalizada, es compleja y dista mucho de lo que podría encajar como conducta neutra o socialmente adecuada, lo cual guarda coherencia con lo señalado por el texto punitivo.

Sampó (2018) afirma que la criminalidad estructurada adquiere un rol importante a la hora de comprender cómo las amenazas no tradicionales han ganado lugar en las agendas de seguridad de los países latinoamericanos.

En cuanto a las teorías relacionadas con la investigación, para el caso de las diligencias preliminares, tenemos a Rosas (2018), quien afirma que, desde la teoría de la acción penal, si partimos de conceptos fundamentales que nos

permitan comprender la dogmática procesal, donde se estructura la triada: jurisdicción, acción y proceso, con ello se evidencia, el tratamiento sobre las diligencias preliminares, otorgadas por el legislador. En el mismo sentido, Uribe (2015) sostiene que la trascendencia de aquella fase inicial que va desde la formulación de la denuncia hasta la formulación de la imputación, siendo el Ministerio Público el órgano requiriente.

En el caso del crimen organizado, Medina y Ortíz (2020), señalan para construir una imputación a grupos de involucrados en crimen organizado, se debe analizar la teoría de las penas, con sus notas características como la teoría absoluta y teoría relativa en atención a la prevención general negativa y positiva, máxime si lo que se castiga es un mayor reproche penal, por el desvalor de la conducta. Asimismo, Silva (2005) sostiene que existe complicidad cuando se coopera con dolo ante la comisión de un ilícito penal, en ese contexto corresponde analizar las teorías subjetivas de la conducta, para la delimitación del riesgo típico, en función a la criminalidad organizada.

Villavicencio (2017) afirma, si analizamos el dolo, en las conductas típicas debemos evaluar el conocimiento y voluntad (teoría de la voluntad) o sólo conocimiento (teoría de la representación), siendo que, aún la teoría de la voluntad es dominante y calza perfectamente para el delito de crimen organizado. Wessels y otros (2018), señalan que la teoría subjetiva se defendió de manera uniforme en la jurisprudencia, estuvo orientada a la voluntad, destacando la actitud interna de quienes participaban en el evento delictivo. De igual forma, Pérez (2020), ha señalado que la teoría del delito busca priorizar una lógica encaminada a fijar reglas elementos que deben ser observados por todos, esta doctrina sirvió de base para construir imputaciones sobre crimen organizado.

Ahora bien, Ugaz (2017) sostiene que hay personas de alto nivel social o capacidad económica – caracterizadas por el buen vestir, que de manera uniforme usan traje y corbata - delincuente de cuello blanco, quienes están vinculadas a este tipo de delincuencia. Precisa Kai (2008), en cuanto a las formas de participación en criminalidad organizada, serían de aplicación las reglas habituales del derecho penal, con especial énfasis en la teoría de la intervención.

A fin de imputar delitos en el marco de la delincuencia, Reategui (2014), afirma que siguiendo la teoría del dominio del hecho debe ser autor quien ejecuta por propia mano y cumple los elementos del tipo, también lo es quien ejecuta el evento delictivo utilizando a un instrumento. Asimismo, Wessels y otros (2018), sostiene que entre las teorías objetivo material y objetivo formal, se ha impuesto la teoría del dominio del hecho, por tal motivo, autoría sería la comisión directa, mediata o conjunta, de un hecho con relevancia penal y la participación vendría a ser la intervención en un hecho ajeno.

Ahora bien, Reátegui (2014), precisa que es aceptado en la doctrina y la jurisprudencia que hay tipos legales que se forman como consecuencia de la infracción de un deber especial que le corresponde a la órbita autor – teoría de la infracción del deber. Por su parte, Villavicencio (2017) remarca que en el fundamento de la punición de la participación corresponde analizar dos variables si el partícipe corrompe o seduce al autor para cometer el delito ó, si la contribución se dirige a lesionar el bien jurídico.

Para Silva (2015) quien resalta, en los ilícitos especiales de infracción del deber, el extraneus no podrá ser considerado autor mediato, aún cuando tenga dominio sobre el intraneus, no hará de éste un infractor del deber, sino solo un provocador de la infracción del deber. Cancio (2015) sostiene, que la participación a través de organización mantiene sujeción a la teoría común de la intervención en los ilícitos y no se debe entender como la excepción a las reglas generales de aquella.

Con relación a la Administración Pública, resulta interesante la Teoría de Taylor (1987), quien postula la Teoría de la Administración Científica o “taylorismo”, sostiene que, una organización resulta eficiente en la producción cuando controla sus costos, el objetivo es asegurar la elevada prosperidad de los trabajadores, señalando los principios de la administración son: la planificación, la preparación, el control y la ejecución.

De igual forma con relación a la complejidad de las investigaciones contra el crimen organizado, López (2020) sostiene que la declaratoria de complejidad de un caso fiscal que tramita el representante del Ministerio Público, tiene

especial injerencia en los derechos del investigado a efectos de ser procesado en un plazo razonable, esto subsumido en la sub etapa previa a la investigación preparatoria.

Asimismo, en lo referente a la preparación y capacitación para investigar casos de crimen organizado, debemos tener en cuenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 que destaca dentro de las acciones que implementa el Ministerio Público están los esfuerzos por modernizar y hacer competitivos los procedimientos guiados por una política de gestión pública, lo cual va orientado a una cultura de reforma, que busca mejorar la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios de justicia.

III.- METODOLOGÍA:

3.1. Tipo y Diseño de investigación.

El estudio ha permitido conocer y establecer las aproximaciones sobre las diligencias preliminares en el crimen organizado, ésta fue de tipo básica, por ende, se abordó desde un enfoque cualitativo, con un diseño fenomenológico por medio del cual se busca efectuar un desarrollo crítico a partir de cierto fenómeno social existente como es la criminalidad organizada en el distrito fiscal del Callao, el estudio estuvo orientado a la comprensión del fenómeno o hechos observables, siendo emergente y compleja. Los autores Hernández y Mendoza (2018) sostienen que este enfoque es adecuado para lo que se desea estudiar, asimismo no estuvo dirigida a medir opiniones e impresiones del público objetivo, sino por el contrario analizar a profundidad la realidad fenomenológica.

Al respecto Niño (2011), sostiene que el enfoque cualitativo está orientado a explicar un determinado fenómeno, por ende, se requiere analizar en su real contexto los hechos, no se busca hacer una simple descripción, debido a que se interpreta la realidad fenomenológica, evaluando las percepciones sobre el fenómeno. Solís (2001), sostiene que se habla desde una perspectiva dicotómica de investigación básica y utilitaria.

3.2. Categorías, Sub categorías, y matriz de categorización.

En esta investigación se ha establecido la existencia de dos Categorías principales Diligencias Preliminares y Crimen Organizado, 01 sub categoría: Delincuencia y una categoría emergente Administración Pública.

Escudero y Cortez (2018), sostienen que en la investigación cualitativa se desarrollan registros narrativos de lo fáctico o realidad fenomenológica, por lo que se presenta una estructura dialéctica; en este sentido Ferreyra (2020), señala que la categorización se realiza en función a la taxonomía de las diferencias

existentes dentro de un grupo de elementos, tras agruparlos por similitud a partir de ciertas apreciaciones definidas.

La matriz de categorización aparece en el rubro anexos.

En relación a la categoría diligencias preliminares, Cubas (2017), sostiene que durante las diligencias preliminares se permite crear convicción razonable sobre el delito y la vinculación del autor o partícipe con su comisión. Asimismo en relación a la temporalidad de las diligencias preliminares, Córdova (2018), precisa que la razonabilidad del plazo para esta etapa inicial del proceso se analiza de manera particular a cada caso (doctrina del no plazo), por ende, no siempre se justifica recurrir al plazo legal diseñado por ley; asimismo De la Cruz (2019) señala que en la etapa preliminar se deben observar plazos diseñados, debido a que, el nuevo sistema procesal tiene como base un prisma garantista, diametralmente opuesto al anterior que era inquisitivo.

En atención a la categoría crimen organizado, El Congreso de la República (2013), emitió la Ley N° 30077, en su artículo 02, segundo párrafo, desarrolla quienes pueden ser integrantes de una organización criminal, y ¿cómo es la forma de adherirse a la misma?, de igual forma, instrumentos internacionales señalan que la criminalidad organizada o delincuencia organizada transnacional conforme a la Convención de Palermo (2000), ha sido definida como el conjunto estructurado de personas, de 03 o más, que co-existen en un determinado tiempo, conciertan acciones delictivas para obtener un resultado económico u otro que responda a los fines criminales.

En lo referente a la subcategoría delincuencia, Girao (2016), señala que en sus inicios los precursores de la delincuencia organizada, no desbordaban el marco de la sociedad en la que surgían, hoy ningún país escapa a sus frondosas ramificaciones. De igual forma, Rojas (2020) sostiene que el Estado, concentra y monopoliza el poder político, elabora diseños de política criminal para enfrentar la delincuencia a fin de reducirla o controlarla.

Asimismo, en lo relacionado a la categoría emergente Administración Pública, Rojas (2020), sostiene que la Administración Pública, debe entenderse como el punto medio entre la ficción jurídica llamada Estado y el conjunto de

individuos denominado sociedad, siendo esta la destinataria de las funciones y servicios. En el mismo sentido, Arismediz (2018), precisa que la Administración Pública, es una plataforma estructural, creada por el Estado, con el fin de operativizar el desarrollo de una sociedad, quienes lo operativizan son ciudadanos que el Estado les ha confiado ciertos deberes y derechos.

3.3. Escenario de Estudio

El escenario de estudio comprende las Fiscalías Especializadas contra la criminalidad organizada del Callao, sito en Av. César Vallejo 1184 – Lince, que conforman el distrito fiscal del Callao y el entorno presencial a la existencia del fenómeno en referencia, la convivencia laboral entre fiscales, abogados y personal administrativo – asistentes en función fiscal y asistentes administrativos - , lo cual nos permitió, indagar, averiguar y urgir en los escenarios reales como sostiene Martínez (1999), previamente se analizó la teoría y conceptos existentes con la finalidad de contrastarlo con la percepción del personal fiscal. El ambiente es de material noble, edificio incautado por el Poder Judicial asignado al Programa Nacional de Bienes Incautados, cedido al Ministerio Público, el mismo que consta de 08 pisos, los ambientes están debidamente iluminados, son de fácil acceso, cuenta con condiciones de seguridad y salubridad adecuados. El área total es de 900 mt², ubicado frente al parque Castilla en el distrito de Lince – Lima.

3.4. Participantes

Los participantes fueron 07 personas entre varones y mujeres, tres (03) funcionarios y 04 servidores públicos.

El criterio diferenciador entre uno y otro, radica en que el funcionario tiene la capacidad de representar a la institución y tomar decisiones que corresponden a su cargo, mientras que el servidor público participa en la gestión pública, asistiendo al funcionario, pero no tiene la capacidad de decidir sobre asuntos de competencia institucional.

Los criterios de selección de los participantes, fueron:

De inclusión: funcionarios y servidores públicos del distrito fiscal del Callao contratados o nombrados, con una edad entre 21 a 60 años, vinculados a la especialidad de crimen organizado (abogados y bachilleres), fiscales de la especialidad en criminalidad organizada.

De exclusión: Personal fiscal que no pertenece al sub sistema de crimen organizado, aquellos que no laboran en la zona de estudio, superior a los 61 años.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas:

Se utilizó la entrevista semi estructurada, aplicada de manera presencial. A través de esta técnica se busca recepcionar explicaciones desde la percepción del individuo, se desarrolla en base a una conversación preparada del entrevistador al entrevistado, la cual produce conocimiento; al respecto Bernal (2010), afirma que una entrevista semi estructurada es aquella con relativo grado de flexibilidad, en su formato como en el orden y los términos de realización de la misma para las diferentes personas a quienes está dirigida.

Bernal (2010) sostiene que, en la guía de entrevistas, se prepara un tipo de entrevista teniendo en cuenta el tema a tratar, el tipo de entrevista y las personas objeto de estudio, para su validación se recurre a una prueba piloto o se recurre al juicio de expertos, docentes de alguna universidad.

Instrumentos:

Según Carrasco (2009), la herramienta denominada cuestionario está desarrollada sobre un documento, en el cual se elabora una serie de preguntas, estructuradas de forma coherente y organizada en secuencia con el fin de proporcionar la información que se necesita.

En este sentido, se trabajó un cuestionario básico, de 08 preguntas orientadas, la misma se desarrolló en forma presencial, y fueron perennizadas en

una grabadora de voz, marca Samsung, luego fueron transcritas con el sistema de dictado y transcripción del Google drive.

Asimismo, Canales (2006), señala que la entrevista enfocada, está destinada abordar la experiencia de un sujeto expuesto a un contexto o acontecimiento circunstancial y definido en tiempo – espacio (la entrevista propuesta por Merton, Fiske y Kendall: The focused interview, 1956).

3.6. Procedimiento

En lo que corresponde al recojo de la información se llevó a cabo mediante la elaboración de fichas de entrevistas, (Bernal 2010) sostiene que una vez definido el guion, se pasa al contacto con las personas, para ello se requiere haber preparado el material, así como las condiciones requeridas para tal efecto. Luego de haber definido el problema en estudio, debido a las vivencias y experiencias del ámbito laboral, al tener conocimiento sobre investigaciones contra el crimen organizado, se contactó a 07 informantes, a quienes se les propuso participar en las entrevistas, para el desarrollo de la presente investigación, luego de aceptar se coordinó día y hora para llevar a cabo la entrevista, previa a la misma se les proporcionó el consentimiento informado.

Posterior a ello se analizó la información que era recogida y proporcionada por los informantes, para ser clasificada y trabajada a través del programa Atlas ti 9; acto seguido se inició el proceso de categorización, con la codificación abierta o automática, para continuar con la codificación axial, se analizó cada una de las entrevistas, para realizar el citado y la codificación deductiva, a través de la nube de palabras, se formó categorías con los códigos, que fueron graficados a través de las redes, generando con ello el enraizamiento y densidad.

3.7 Rigor científico

Cádiz (2016), sostiene que el rigor de la investigación, está sustentado en el debe ser, ello implica que una investigación debe sostenerse en criterios de seriedad y sistematización, esto le permitirá mantener un serio respaldo; de igual forma se tuvo en cuenta la responsabilidad en el manejo de los datos.

Se utilizó la triangulación de datos, donde se analizó la información brindada por los informantes con el sustento del marco teórico y la información recogida como doctrina aceptada.

3.8 Métodos de análisis de datos

Inicialmente, se trabajó la matriz de categorización orientadora para establecer las preguntas, luego se procedió a identificar las categorías principales, conforme al análisis de la información, ésta se desarrolló en atención a los propios datos que se recogieron, contenidos en las entrevistas. Al tratarse de una investigación de enfoque cualitativo fenomenológico durante su revisión se logró identificar una categoría emergente; en este sentido, sostiene Batallán (2020) que constituye un desarrollo crítico al analizar el fenómeno social existente, como es la criminalidad transnacional; de igual forma es necesario realizar luego un análisis para otorgar respuestas explicando las razones del porqué dicha problemática afecta. Recogida la información brindada por los informantes, se realizó una comparación entre la información obtenida y lo indicado por los expertos.

Por ende, el análisis implica confrontar la información proporcionada por los informantes, para lo cual se trabajó con el programa Atlas ti 9, lográndose 84 códigos, entre automáticos, axial y emergentes, que sirvieron para la identificación de 02 categorías principales, 01 sub categoría y 01 categoría emergente; asimismo de las preguntas a priori, durante las entrevistas, cada entrevistado expuso de manera espontánea sus experiencias y conocimientos, luego se

desgrabaron los datos, a fin de tener la información en formatos útiles al procedimiento.

3.9.- Aspectos éticos:

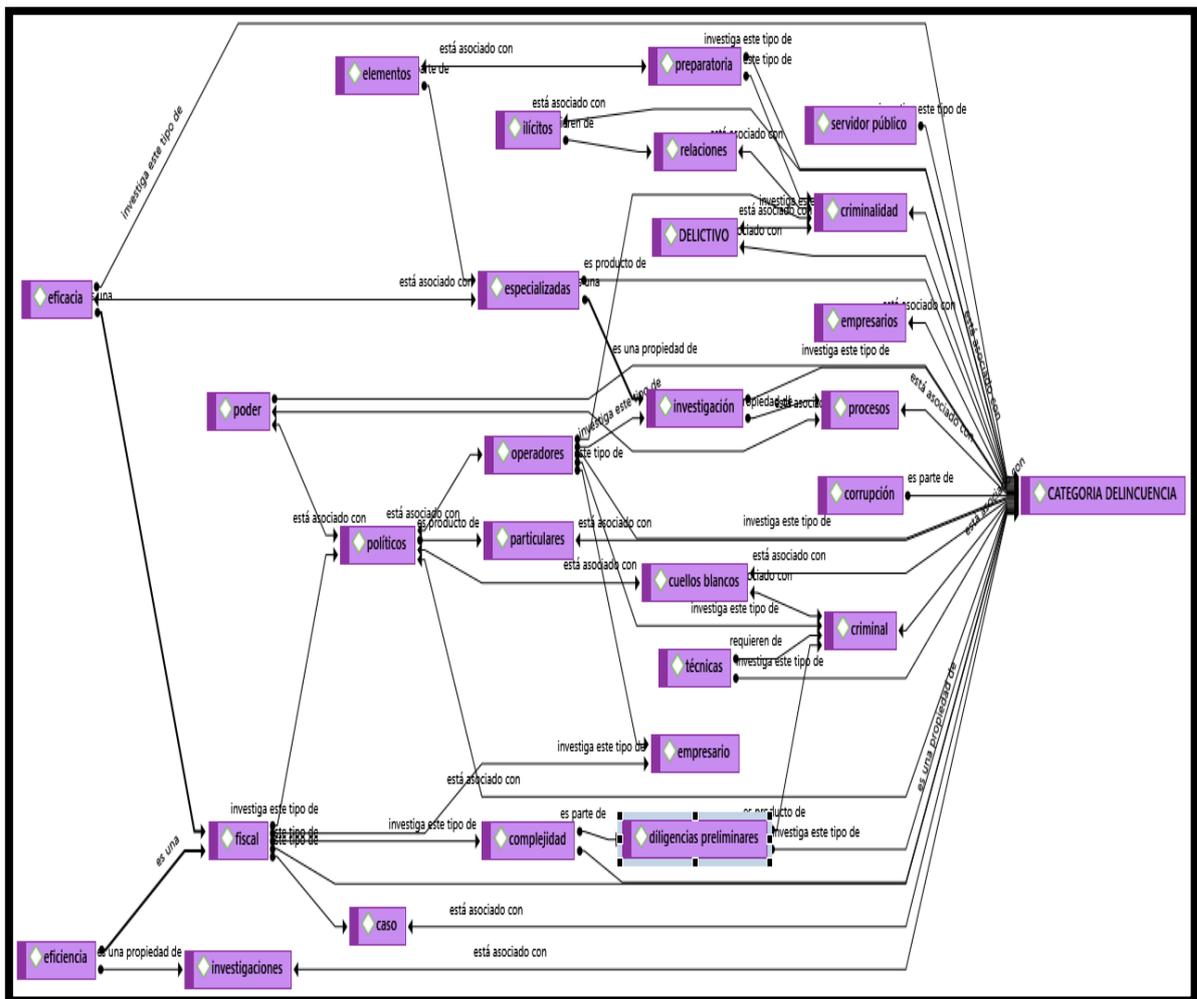
Se respetó los derechos de autor al analizar la información consultada, asimismo se aplicó el sistema de citas Apa7, de igual forma para el constructo de la investigación científica y que son de mucha utilidad para conocer justamente sobre la actividad científica de los estudiosos y académicos, lo que permite colegir finalmente la existencia de investigaciones de un elevado nivel cognitivo, se brindó la información suficiente y necesaria a los entrevistados, con el consentimiento informado, quienes previamente tenían conocimiento (sobre las consecuencias, riesgos y otros) de su participación, quienes participaron debidamente identificados previa coordinación, expresándose de manera libre y voluntaria, sobre cada uno de los tópicos entrevistados. Por ende, la participación traducida en la entrevista fue el insumo necesario, que se toma como fuente de información.

Fuente: Elaboración propia

El análisis de esta categoría, nos demuestra que el crimen organizado se relaciona con las diligencias preliminares debido a que a través de ella se inicia el proceso penal, los delitos y las investigaciones, requieren de personal fiscal: funcionarios y servidores públicos preparados; asimismo durante las diligencias e investigaciones que desarrolla el Ministerio Público debe tener en cuenta la doctrina y jurisprudencia. Del análisis se advierte que en las investigaciones especializadas es necesaria la capacitación, los operadores deben manejar las investigaciones especializadas que involucra la organización criminal no convencional, la percepción es que se requiere de capacitación permanente.

Figura 03

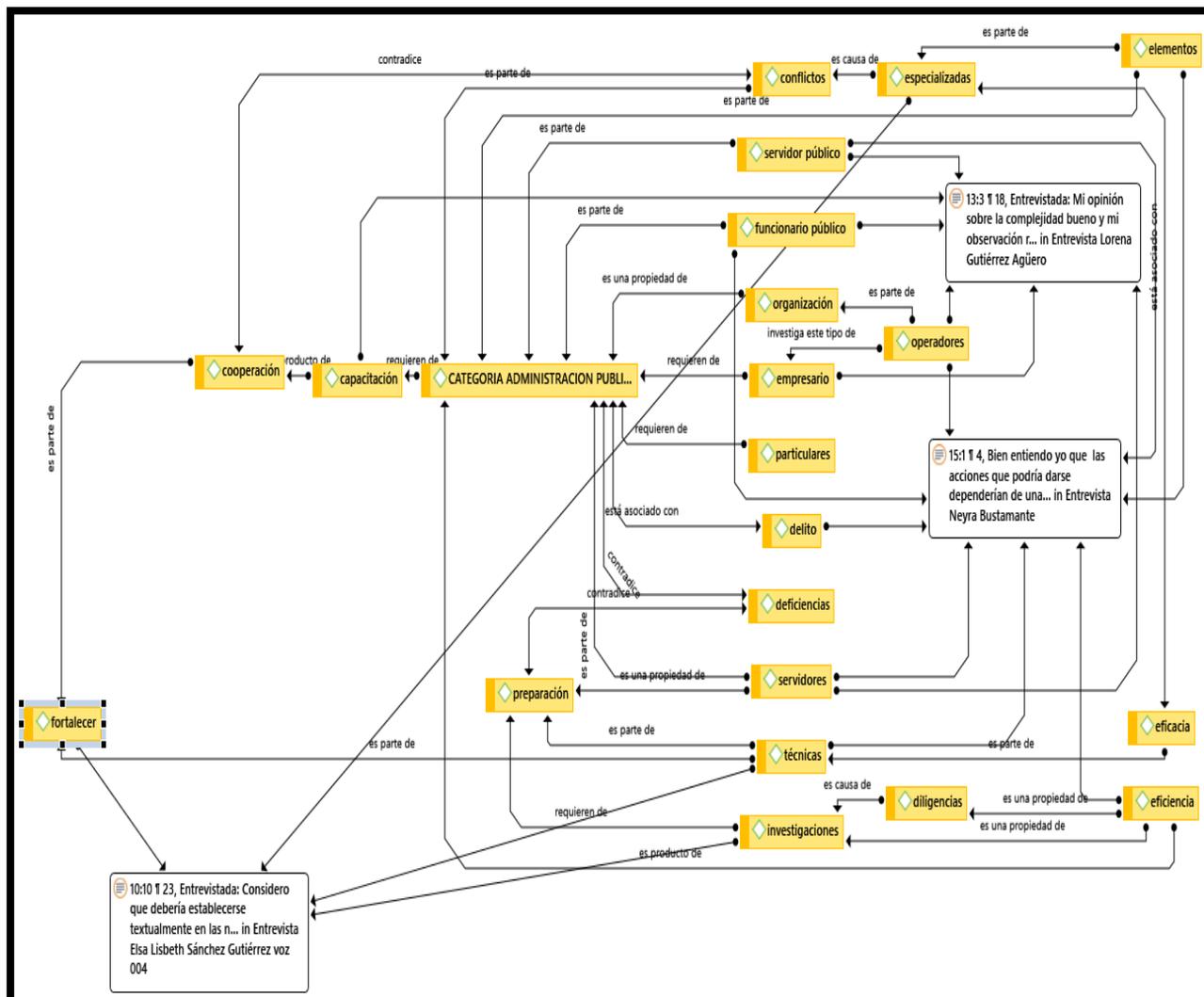
Sub - categoría Delincuencia



Fuente: Elaboración propia

Del análisis de la información, esta sub categoría se interrelaciona con el crimen organizado, y requiere de las diligencias preliminares para el tratamiento procesal, está vinculada a la criminalidad, proceso penal, corrupción, el tratamiento como respuesta del Estado frente a la delincuencia; la delincuencia como proceso delictivo ocasiona un gasto adicional al Estado que dedica recursos para su investigación, afecta a particulares, empresarios, políticos; del análisis se desprende que los empresarios están en ese rubro les afecta la actividad criminal, la corrupción, ante ello las percepciones de los informantes están orientadas a que el fiscal analice los ítems de eficiencia y eficacia.

Categoría 04 Emergente: Administración Pública



Fuente: Elaboración propia

El análisis de esta categoría emergente vinculada a la eficiencia y eficacia, con el sector público, la investigación y las diligencias, requiere de la especialización, en ella se intersectan empresarios, políticos y particulares. Los servidores públicos y los funcionarios públicos se desarrollan en la administración pública, esta requiere de herramientas de gestión, desde las apreciaciones de los informantes, se requiere de la cooperación y capacitación, para fortalecer la lucha contra la criminalidad, el 40% de los informantes, considera que los delitos encuentran en la administración pública un área ideal para consolidarse.

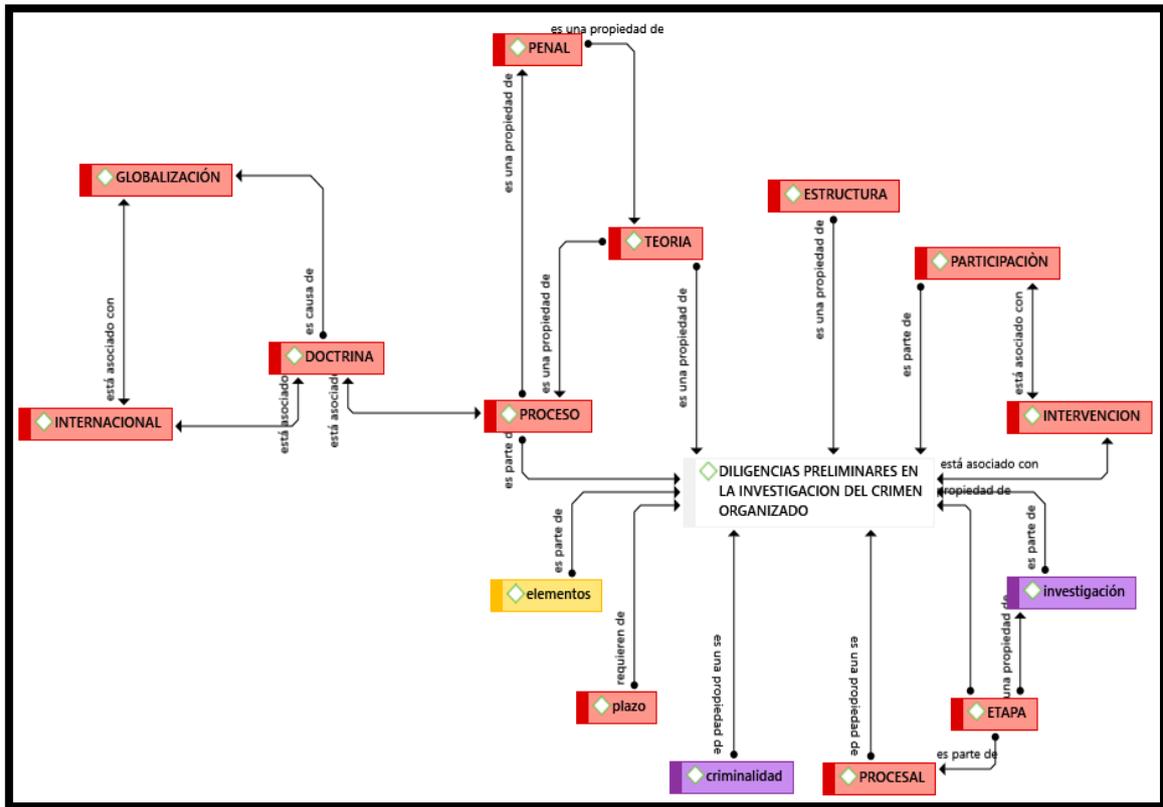
En ese contexto, en el desarrollo de la investigación apareció una sub categoría conocida como delincuencia, la cual presenta características estrechas con la criminalidad a gran escala y estructura; de igual forma las diligencias preliminares que se constituyen en el paso obligado para investigar.

Las categorías orientadoras iniciales se mantuvieron, pero surgió la categoría emergente Administración Pública, a través del contacto con los participantes se obtuvo la información suficiente, para ser contrastada en los resultados con lo cual se ha podido recoger suficiente información para el análisis posterior.

Las categorías, fueron analizadas desde las apreciaciones y percepciones de los informantes, transformándose en experiencias enriquecedoras, al desarrollar las entrevistas a profundidad, cuando se aplicaba los cuestionarios, por ende, durante el recojo de la información, se tuvo la expectativa de la aparición de categorías emergentes, como la identificada.

Triangulación Teórica

Figura 04



La Triangulación Teórica sobre las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado, involucra distintos elementos y etapas, para comprender la criminalidad organizada, es necesario recurrir a doctrina internacional y globalizada, la teoría el proceso penal, analizar la participación e intervención, su estructura atendiendo a los cambios, ello enfocado en la investigación y el plazo.

4.2. Discusión de Resultados

Objetivo General: Conocer e interpretar la percepción del personal fiscal sobre las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado.

Los resultados del análisis, evidencian que el personal fiscal durante las diligencias preliminares, formula la estrategia de los actos iniciales de la investigación, con una visión global del proceso penal.

El análisis permitió conocer: la importancia de las diligencias preliminares en la lucha contra el crimen organizado; es el primer paso que se da al momento de iniciar la investigación, ésta se encuentra a cargo del fiscal, como responsable; Rosas (2018), quien sostiene que el fiscal asume un rol protagónico al erigirse como director de la investigación, y es quien lidera el equipo con los fiscales adjuntos y la policía; esta afirmación la podemos concordar en el registro de la siguiente entrevista:

“...la eficacia y la eficiencia en el sistema fiscal van de la mano con las herramientas que tenga el personal fiscal, que va llevar a cabo la investigación, y son necesarias para combatir la delincuencia organizada, un fiscal y el personal del despacho fiscal deben estar preparados para afrontar las diligencias preliminares”. (Mantilla, 2022).

Objetivo Específico 1: Conocer e interpretar la percepción del personal fiscal sobre la temporalidad de las diligencias preliminares en investigaciones de crimen organizado.

El resultado del análisis refleja que los plazos resultan acordes a la complejidad del caso, la naturaleza de los hechos y la cantidad de carga procesal, al tratarse de delitos de criminalidad organizada se justifica que la doctrina del plazo estrictamente necesario opere en función al desarrollo de los actos de investigación, por ello no compartimos la posición asumida por Córdova (2018), quien agota su postura en la razonabilidad del plazo para esta etapa inicial y postula que no siempre se justifica recurrir al plazo legal diseñado por ley; sin embargo la experiencia ha demostrado que el plazo de 36 meses resulta insuficiente para estos casos; lo sostenido en este acápite, encuentra coherencia con la siguiente entrevista:

“...considero adecuado que el código procesal penal establece un plazo diferenciado para las organizaciones del crimen organizado a comparación de las investigaciones comunes porque el crimen organizado requiere de técnicas especiales de investigación entre ellas, por ejemplo el levantamiento de secreto de las comunicaciones en tiempo real donde se requiere la participación del juez que autorice este levantamiento de secretos, así también de repente del apoyo de los testigos protegidos, el apoyo de colabores eficaces”. (Sánchez, 2022).

Objetivo Específico 2: Conocer e interpretar la percepción del personal fiscal sobre la preparación y capacitación para investigar casos de criminalidad organizada.

El análisis permitió conocer que: la preparación y capacitación de acuerdo a las expectativas del personal fiscal no es la más adecuada, debido a que la delincuencia avanza y obtiene mayores recursos para reinvertirlos en el proyecto criminal, al no dotarse de los insumos necesarios, ello genera un gasto adicional en el personal fiscal, porque son los trabajadores que buscan capacitarse con sus propios recursos, pero no sienten el apoyo de su institución.

Esto demuestra que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 implementado por el Ministerio Público para modernizar y hacer competitivos los procedimientos guiados por una política de gestión pública, no está respondiendo a las expectativas institucionales.

En cuanto a la falta de capacitación y entrenamiento con unidades especializadas, el análisis evidenció que la institución no ha reforzado ese punto, y ello ha originado un malestar en el público objetivo, la delincuencia no puede estar mejor equipada que el Ministerio Público, tampoco puede estar un paso adelante en la lucha contra el crimen. En esta línea, podemos destacar la convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), que convoca todos los estados para sumar fuerzas y compartir experiencias que permitan desbaratar y neutralizar al crimen transnacional.

Esto es coherente con la inversión de recursos, se requiere capacitación y preparación para conseguir los objetivos que se fijan en la política criminal, por lo que los resultados coinciden con Rojas (2020), un segundo escenario que acentúa la injerencia político criminalizadora y punitiva, a partir de la reforma del año 2004, es la articulación de políticas criminales en consenso, estos hallazgos se relacionan con lo vertido en las siguientes entrevistas:

“...la capacitación propiamente dicha del ministerio público es un poco pobre en cuanto lo que son organizaciones criminales, expongo el caso de ser un asistente, implica el que si yo deseo prepararme tendría que tener una inversión personal para tener mayor conocimiento a través de los seminarios talleres, exposiciones, pero el mismo Ministerio Público no tiene esa cultura de capacitación y preparación a todo su personal”. (Gutiérrez,2022).

“...hay fiscalías que no tienen ni si quiera un ambiente propio de fiscalías especializadas y que decir de la preparación del recurso humano tampoco, contamos con ciencia y tecnología adecuada y se podría decir que la criminalidad nos está llevando la delantera, la criminalidad avanza como se podría decir a pasos agigantados mientras nosotros o los operadores de justicia que estamos encargados de dar una lucha no vamos a esa velocidad”. (Huamán, 2022).

Objetivo Específico 3: Conocer e interpretar la percepción del personal fiscal sobre la complejidad de investigaciones contra el crimen organizado.

Es una realidad que viven los informantes, no hay caso sencillo en crimen organizado, los casos son complejos, tediosos, voluminosos, y complicados, en una gran cantidad se encuentran vinculadas autoridades, personajes con poder inmiscuidos en la política, personas con estudios especializados, por ello la investigación no es solo criminalidad, también hay aristas que vinculan a la política, por lo que se habla de criminalización de la política.

Por ende, Zúñiga (2009) sostiene, que debemos partir de un derecho penal amplio atento a demandas de Política Criminal, lo cual no deja de lado que en la actualidad sean nuestros funcionarios y autoridades quienes delincan y promuevan esta sensación de inestabilidad, desidia e impunidad.

“...También el análisis permitió comprender que desde el momento que estamos hablando de organización criminal...pues estamos hablando del caso de cuellos blancos, como el caso de Orellana se ha podido apreciar que son más tres personas, como lo indica el código penal tres personas y a partir de tres ya se considera organización criminal, aquí estamos hablando por ejemplo en el caso de Orellana eran más de 400 personas a quienes se investigan y en el caso de cuellos blancos son más de 100 personas”.(De la Cruz, 2022).

V.- CONCLUSIONES

Primera. - Las percepciones sobre las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado, nos permitió concluir que éstas son de vital importancia para el desarrollo del proceso penal, en ella se recaban los elementos de convicción urgentes e inmediatos y se llevan a cabo las diligencias necesarias que permiten fortalecer la estrategia de investigación.

Segunda. – Las percepciones de los informantes sobre la temporalidad de las diligencias preliminares, han permitido concluir que el plazo de 36 meses es un plazo insuficiente, por la complejidad de los casos y las técnicas especiales de investigación que se implementan para fortalecer la estrategia; por ende, debemos tener en cuenta que los casos de crimen organizado no pueden ser analizados bajo el criterio regular del plazo razonable y lo estrictamente necesario.

Tercera. - Las apreciaciones referentes a la preparación y capacitación ha sido el punto nodal, que ha entrelazado los objetivos de esta investigación, se identifica la falta de inversión en capacitación y la limitada participación de las autoridades del Ministerio Público en potenciar los conocimientos del personal fiscal, lo cual solo beneficia a la delincuencia, que ve mejores oportunidades para delinquir y no ser descubierta.

Cuarta. - Los informantes perciben que la complejidad de casos en las fiscalías contra la criminalidad organizada, es una variable que demanda un trato especializado, capacidad, entrenamiento, conocimientos, todo ello dota de contenido la complejidad de las investigaciones en el distrito fiscal del Callao, y específicamente en las fiscalías especializadas contra el crimen organizado.

VI.- RECOMENDACIONES

Primera.- Se recomienda al Ministerio Público, incluya en sus políticas de gobierno mayor inversión para la capacitación del personal fiscal de las fiscalías especializadas contra la criminalidad organizada, a través de la escuela del Ministerio Público, se promueva capacitación sostenida y permanente en instituciones de prestigio y reconocido sustento académico a fin que se prepare y capacite al personal fiscal, de esta manera se evita que el personal fiscal incurra en gastos para la capacitación.

Segunda.- Se recomienda al Ministerio de Economía y Finanzas, incrementar el presupuesto del Ministerio Público a fin que se pueda invertir en capacitación y preparación, así como financiar capacitaciones al personal fiscal en el extranjero, como consecuencia de los resultados exitosos contra el crimen organizado.

Tercera.- Se recomienda a las Presidencias de Junta de Fiscales Superiores que establezcan convenios con los colegios de abogados, universidades y otras instituciones de educación superior a nivel nacional, a fin que el personal fiscal obtenga capacitación de calidad.

Cuarta.- Se recomienda al Poder Ejecutivo a través de la Presidencia del Consejo de Ministros ejecutar políticas de gobierno que permitan cristalizar lo diseñado en política criminal, a fin de combatir la criminalidad a gran escala, dotando a los operadores jurídicos de los insumos necesarios.

Quinta.- Recomendar a otros investigadores ampliar los estudios sobre las demás causas que propician que las diligencias preliminares en la lucha contra el crimen organizado, sea más eficiente, con magistrados idóneos y personal fiscal de apoyo con alto grado de preparación.

REFERENCIAS

- Aller, G. (2005). Prevención y Represión del Crimen Organizado en el Mercosur. Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, N° 06, Lexis, Buenos Aires.
- Arismendiz, E. (2018) Manual de Delitos Contra la Administración Pública, primera edición, Pacífico editores S.A.C., Lima.
- Batallan, G. (2020) Antropología y Metodología de la Investigación. Contribución al debate conceptual pedagógico. Revista de la Academia /ISSN 0719-6418, volumen 30/Primavera 2020/pp. 199-219, <http://revista.academica.cl/index.php/academia//article/view>.
- Bernal, T. (2010). Metodología de la Investigación, Administración, economía, humanidades y ciencias sociales, tercera edición, Colombia.
- Benavente, H. y Calderón, L. (2012). Delitos de corrupción de funcionarios; gaceta jurídica editores, Lima, 2012.
- Canales, M. (2006) Metodología de la investigación social, primera edición, Santiago, LOM Ediciones, 2006
- Cancio, M. y Silva, J. (2015). Delitos de Organización; Euros editores, Buenos Aires, 2015.
- Carrasco, S. (2009). *Metodología de la investigación científica*. Lima, Perú: Editorial San Marcos.
- Casanova, R. (2021). La pre-action disclosure y las diligencias preliminares: un estudio comparado [The pre-action disclosure and the preliminary proceedings: a comparative study]. Revista de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión [online], 6(12), 169-199. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122021000100143>
- Casas, W. (2017). La criminalidad organizada: Análisis sobre sus aspectos dogmáticos. Revista Actualidad Penal (Vol. 37, 141-159)
- Chávez, G. (2021). *Constitucionalidad del plazo legal de prisión preventiva aplicado a los adultos mayores en el proceso penal peruano: Un problema de inobservancia de principios* (Tesis para optar en Grado Académico de Magíster, Pontificia Universidad Católica del Perú). <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/21154>
- Chappa, M. (enero, 2017). El delito de organización y banda criminal La criminalidad organizada: Análisis sobre sus aspectos dogmáticos. Revista Actualidad Penal (Vol. 31, 27-35)

- Chappa, M. (setiembre 2018). El delito de organización y banda criminal La criminalidad organizada: Análisis sobre sus aspectos dogmáticos. Revista Actualidad Penal (Vol. 51, 15-24)
- Choclan, J. (2000). La organización criminal, tratamiento penal y procesal penal. Editorial Dykinson.
- Congreso de la República (2004). Código Procesal Penal, <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1535454/CODIGO%20PROCESAL%20PENAL%20D.L.%20957.pdf.pdf?v=161004652>
- Congreso de la República (2013). Ley 30077 Ley contra el Crimen Organizado, https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/225388/Ley_30077_Ley_contra_el_Crimen_Organizado.pdf?v=1541713328
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) [Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional - Palermo \(Italia\), del 12 al 15 de diciembre de 2000](#)
- Córdova, M. (2018). *Vulneración al plazo razonable: Prórroga excepcional de las diligencias preliminares como mala práctica en segunda instancia del Ministerio Público (Tesis de maestría)*. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/7540>
- Cubas, V. (2017). El proceso Inmediato, primera edición, setiembre 2017, Instituto Pacífico, Perú.
- De La Cruz, Y. (2019). El aplazamiento innecesario de diligencias preliminares en la investigación preparatoria, en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas - Huancavelica – 2017 (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Huancavelica. Huancavelica. <https://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2729>
- Escudero C. y Cortez L. (2018) Técnicas de métodos cualitativos para la investigación científica, primera edición, editorial Utmach, Ecuador.
- Geis, G y Goff, C. (1983) “Introducción en Shuterland”, Edwin H. The White Collar Crime – The Uncut versión, Nueva York, Yale University Press.
- Sendra G. (2000) Los procesos penales, editorial Bosch, Barcelona.
- Girao I. (2016) Los Actos de Investigación contra el Crimen Organizado, primera edición, enero 2016, Instituto Pacífico, Perú.

- Guerrero, H. y Rojas V. (2022) *Plazos procesales y el debido proceso como garantías en un estado de derecho*, 2021, Ciencia Latina, revista multidisciplinar, Vol. 6, número 4, año 2022.
- Huamán, E. (2021). *El crimen Organizado en el Perú y las Técnicas Especiales de Investigación e Inteligencia*, revista de la Universidad de San Martín de Porres, DOI: <https://doi.org/10.24265/voxxuris.2022.v40n1.07>, año 2021.
- Hurtado, J. (2020). *Corrupción Crimen Organizado, Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Compliance*, editorial Instituto Pacífico SAC.
- Jaramillo, A. (2018). El derecho al plazo razonable para el desarrollo de las debidas actuaciones, diciembre 2018, revista actualidad penal, editorial Instituto Pacífico.
- Kuhlen, L. y otros (2013) *Compliance y Teoría del Derecho Penal*, Marcial Pons Ediciones, Madrid.
- Kai, A. (2008). *¿Cómo imputar a los superiores crímenes de los subordinados en el Derecho Penal internacional?*, Centro de Investigación en Filosofía y Derecho, universidad Externado de Colombia, Digiprint Editores EU.
- Leyva, B. (2018). Batalla contra el crimen organizado: el agente encubierto, julio 2018, revista actualidad penal, editorial Instituto Pacífico.
- López, L. (2019). *Declaratoria de complejidad en diligencias preliminares y derecho a ser investigado en un plazo razonable, en la Fiscalía Anticorrupción de Huancayo, 2019. (Tesis de pregrado). Universidad Peruana los Andes. Huancayo.*
<https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/2050>
- Niño, V. (2011) *Metodología de la Investigación*, primera edición, mayo 2011, Ediciones de la U., Colombia.
- Manrique, R. (2019). *La desacumulación y separación de procesos, imputaciones y delitos conexos en el código penal peruano: A propósito del artículo 51 del Código Procesal Penal del 2004.*
[file:///F:/TESIS/REPOSITOPRIO%20PUCP/Manrique Laura Desacumulación separación procesos1.pdf](file:///F:/TESIS/REPOSITOPRIO%20PUCP/Manrique%20Laura%20Desacumulaci%20n%20separaci%20n%20procesos1.pdf)
- Martínez, M. (1999). *La investigación Cualitativa etnográfica en educación*. Mexico: Trillas.
- Medina D. y Ortiz, M. (2020). *Imputación de conductas punibles cometidas por grupos de crimen organizado, en revista de derecho penal y criminología.*
<file:///F:/TESIS/REPOSITORIO%20UCV/articulo%20de%20crimen%20organiza.pdf>

- Mendoza, F. (2022). El lavado de activos y la criminalidad empresarial, primera edición, julio 2022, editorial Jurista Editores.
- Miranda, M. (2005). El juez de garantías vs. El juez de instrucción en el sistema procesal penal acusatorio, en Revista Peruana de Ciencias Penales , N° 17, Lima.
- Moreno, P. (2020). *Un nuevo enfoque del derecho al plazo razonable en casos de violación de género: una mirada crítica en ocasión de las esterilizaciones forzadas en el Perú durante el gobierno dictatorial de Alberto Fujimori*. [file:///F:/TESIS/REPOSITOPRIO%20PUCP/MORENO MENA PAMELA N ÁTHALY%20%20plazo.pdf](file:///F:/TESIS/REPOSITOPRIO%20PUCP/MORENO%20MENA%20PAMELA%20N%20ÁTHALY%20%20plazo.pdf)
- Núñez, R. (2000) La Instrucción del Ministerio Público o Fiscal, un estudio comparado entre la situación de Chile o España, en Revista Peruana de Doctrina & Jurisprudencia Penales, N° 01, Lima.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio Público 2021- 2025 <https://elperuano.pe/noticia/105381-ministerio-publico-aprueba-su-plan-estrategico-institucional-2021-2025>
- Pérez y otros. (2020). Metodología de la investigación científica. <https://www.digitialiapublishing.com/viewepub/?id=80790>.
- Perdomo, J y J.Parra, W (2021). Las Organizaciones Criminales – Sistemas de injusto autónomo, primera edición, Julio 2021, editorial Universidad Externado de Colombia.
- Prado, R. (2019) Lavado de Activos y Organizaciones Criminales en el Perú, Nuevas Políticas, Estrategias y Marco Legal, primera edición, Mayo 2019, editorial IDEMSA.
- Rojas, F. (2020) Delitos contra la Administración Pública cometidos por Funcionarios Públicos, 3ra edición, noviembre 2020, editora Grijley.
- Rosas, J. (2018). Derecho Procesal Penal, doctrina, jurisprudencia y legislación actualizada, primera edición, septiembre 2018, editorial CEIDES.
- Reátegui, R. (2014), Compendio Jurisprudencial Sistematizado – Prevención de la Corrupción y Justicia Penal, primera impresión, noviembre 2014, fondo editorial PUCP.
- Reategui, S. (2014), Autoría y Participación en el delito, régimen normativo, doctrinario y jurisprudencial, gaceta jurídica editores, 2014.
- San Martín, C. (2015). Lecciones de Derecho Procesal Penal, primera edición, noviembre 2015, fondo editorial INPECCP.

- Sampó, C. (2018). *Una aproximación al Crimen Organizado en América Latina: Definición, manifestaciones y alguna consecuencias*, <https://www.iri.edu.ar/wp-content/uploads/2017/06/dptosegydef-bo18-artsampo.pdf>
- Taylor, F. (1987) Principios de la administración científica. Décima edición. <http://bibliotecagratis.blogspot.com/2014/04/henry-fayol-administracionindustrial-y.html>
- Tello, I. (2018). El control del Plazo: herramienta procesal que cautela derechos y garantías constitucionales en la investigación penal, abril 2018, revista actualidad penal, editorial Instituto Pacífico.
- Torres, J. (2017). *Reflexiones acerca de los discernimientos para el establecimiento del plazo razonable en el proceso penal*. *Innovare: Revista de ciencia y tecnología*, 5(1), 20–33. <https://doi.org/10.5377/innovare.v5i1.3181>.
- Silva, J. (2005). *El Nuevo Escenario del delito Fiscal en España*; editorial Atelier Libros Jurídicos, Barcelona, 2003.
- Solís, E. (2001). *Metodología de la Investigación Jurídico Social*; Editores B y B, 2da edición, Lima, 1991.
- Sutherland, E. (2009) *White Collar Crime*, Yale University, New Heaven and London.
- Ugaz, J. (2017). *Delitos económicos, contra la administración pública y criminalidad organizada*, Lima: Fondo editorial PUCP.
- Villavicencio, F. (2017) *Derecho Penal Parte General*; editorial Grijley, Lima, 2006.
- Wessels, J. y otros (2018). *Derecho Penal Parte General, el delito y su estructura*, editorial Instituto Pacífico, 46 edición alemana.
- Zuñiga, L. (2009) *Criminalidad Organizada y Sistema de Derecho Penal*; editorial Comares, Granada - España.
- Zuñiga, L. (2016) *Ley Contra el Crimen Organizado, aspectos sustantivos, procesales y de ejecución penal*, primera edición, agosto 2016, editorial Instituto Pacífico.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Categorización

TÍTULO: Apreciaciones de las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado, distrito fiscal del Callao - 2022.				
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	CATEGORÍA PRINCIPAL	SUBCATEGORÍA	CÓDIGOS
¿Cuáles son las apreciaciones del personal fiscal sobre las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado?	Conocer e interpretar la percepción del personal fiscal sobre las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado.	Las diligencias preliminares		Temporalidad, Plazo,
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
1. ¿Cuál es la percepción del personal fiscal sobre la temporalidad de las diligencias preliminares en las investigaciones de crimen organizado?	1. Conocer e interpretar la percepción del personal fiscal sobre la temporalidad de las diligencias preliminares en las investigaciones de crimen organizado	El Crimen Organizado.		Funcionario, servidor, Capacitación, Complejidad, delitos.
2. ¿Cuál es la percepción del personal fiscal sobre la preparación y capacitación para investigar casos de criminalidad organizada?	2. Conocer e interpretar la percepción del personal fiscal sobre la preparación y capacitación para investigar casos de criminalidad organizada		Delincuencia	
3. ¿Cuál es la percepción del personal fiscal sobre la complejidad de investigaciones contra el crimen organizado?	3. Conocer e interpretar la percepción del personal fiscal sobre la complejidad de investigaciones contra el crimen organizado.	Administración Pública (emergente)		

Anexo 02: Instrumentos de Recolección de Datos.

Código: 01

Nombre de la entrevistada: Max Alessandro Castro Huamán

Fecha de la transcripción: 16/11/2022

Duración de la entrevista: 23 min.

Notas Técnicas del Transcriptor: En la entrevista, participaron un entrevistador y un entrevistado, la transcripción se hizo utilizando la plataforma Google drive, documento, herramienta, dictado por voz; a fin de comprender mejor la entrevista se le asignó abreviatura a cada uno de los participantes: entrevistador (E), entrevistado (P), y se asignó un código a cada entrevista.

Estudio Cualitativo

Apreciaciones de las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado, distrito fiscal del Callao - 2022.

Entrevistado: Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía Supraprovincial Penal Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado del Callao.

E: Buenas noches mi nombre es Juan Carlos Cabrera Zegovia soy alumno de la maestría gestión pública de la universidad cesar vallejo la presente es una reunión para llevar a cabo la entrevista puede usted indicarnos sus nombres completos.

P: Buenos noches si mi nombre es Max Alessandro Castro Huamán

E: Bien señor castro Huamán se le ha alcanzado un documento que tiene el título de asentimiento informado usted lo ha leído

P: Si lo he leído y estoy de acuerdo poder participar en esta presente entrevista y muestra de ello es dar mi firma.

E: bien señor castro Huamán se le va a realizar unas preguntas con relación a esta entrevista son 8 preguntas, ¿Cuál su apreciación sobre el crimen organizado en el país bien mi apreciación respeto al crimen organizado en el país?

P: Primero que el delito de crimen organizado es reciente que es un delito no convencional dado que la legislación y el desarrollo doctrinario y también jurisprudencial es reciente muestra de ello presenta deficiencias nuestro sistema

de administración de justicia en la medida que no contamos con su suficientes recursos y también no hay una adecuada preparación y/o capacitación para los operadores de justicia y últimamente o en la actualidad hay muchos casos que se podría decir que es muy complicado, por ser complejos, para poder combatir con los recursos tanto materiales y también recurso humanos que tenemos en el país.

E: ¿Cuál es su percepción sobre la criminalidad organizada en el callao? descríbelo

P: Bien respecto a mi percepción de la criminalidad organizada en el callao es una muestra de lo que se da no solamente en nuestro país sino creo que lo sufre en todos los países de Latinoamérica y podemos ver como una muestra en el callao que hay muchas organizaciones criminales que si bien la doctrina hace diferencia cual sería una banda y una organización criminal sin embargo, en los últimos años las organizaciones criminales no solamente hablando a nivel nacional si no que enfocándonos en la provincia del callao hay muchas y también las deficiencias que describí en mi primera respuesta también se dan de la misma forma que hay muchas y no tenemos adecuada organización o preparación de parte de los operadores de justicia a fin de que se pueda combatir con este mal que es uno de los problemas que aqueja mucho a nuestro país, porque esta delincuencia es mejor estructurada, toma todo un proceso, porque estamos ante una empresa criminal, la criminalidad organizada es implica delitos de alta complejidad, en ella están involucrados funcionarios públicos, servidores públicos, empresarios políticos, y particulares.

E: ¿Cuál es su percepción sobre la temporalidad de las diligencias preliminares en la investigación de crimen organizado?

P: Bueno como el código penal establece que la temporalidad debería de darse dentro del plazo de 36 meses, si bien es cierto respecto a algunos casos podría verse a menor tiempo (plazo) pero me parece adecuado respecto a la temporalidad de 36 meses si bien es cierto, dependiendo del caso en particular pero manera general estoy de acuerdo con el plazo de 36 meses que se podría tomar una sub etapa que es la diligencias preliminares, aquí el plazo es mayor por la naturaleza de las investigaciones, no es lo mismo investigar a un organización

criminal, que investigar en delitos comunes, a una empresa criminal le toma un tiempo empezar a operar, pero cuando opera, es altamente especializada, su investigación es de alta complejidad.

E: ¿Cuál es su percepción en relación a la preparación y capacitación para investigar casos de crimen organizado en el país?

P: Respeto a este tema como mencione se presentan deficiencias en nuestro país dado que no tenemos medios suficientes y no tenemos una preparación adecuada para los operadores de justicia y órganos auxiliares como la policía nacional y otras instituciones que podrían aportar combatir la criminalidad organizada por lo tanto no se podría hablar una adecuada preparación o capacitación adecuada respeto a su funcionalidad, de estas instituciones dado que la criminalidad organizada cada vez más avanza utilizan medios tecnológicos las redes sociales, el internet y no tenemos ni si quiera una fiscalía especializada para poder combatir al respeto a estos delitos o crímenes que se dan a través de las redes sociales y si bien es cierto por nombre podemos decir de que si hay alguna fiscalía que tienen este nombre de la especializada en cibercriminalidad pero no cuenta con medios recursos preparación adecuada como para poder combatir de manera eficiente y eficaz.

E: ¿puede indicarnos cuál es la percepción de la complejidad de los casos que se investiga en la fiscalía especializada contra el crimen organizado? Descríbalo

P: Si con respecto a esta pregunta la deficiencia que se van a presentar son muchas se empezaría por los recursos económicos dado que hay fiscalías que no tienen ni si quiera un ambiente propio de estas fiscalías especializadas y que decir de la preparación del recurso humano tampoco, contamos con ciencia y tecnología adecuada y se podría decir que la criminalidad nos está llevando la delantera, la criminalidad avanza como se podría decir a pasos agigantados mientras nosotros o los operadores de justicia que estamos encargados de dar una lucha no vamos a esa velocidad, que las organizaciones criminales van cometiendo delitos usando utilizando medios tecnológicos y científicos en conclusión considero que la lucha que estamos dando no es la adecuada.

E: ¿Puede usted indicarnos que percepción tiene acerca de la eficiencia y eficacia del sistema fiscal de crimen organizado con el distrito fiscal del callao?

P: Se podría decir que si, se hace esfuerzo pero no podríamos decir que el trabajo que realizan será de manera eficiente o eficaz dado que no contamos con los recursos económicos no contamos con el recurso humano de diversas funciones, no contamos con los medios tecnológicos adecuados para combatir y por lo tanto la deficiencia son muchas desde la preparación de cada persona o cada funcionario que se encarga de diversas funciones dentro de la fiscalía dentro del poder judicial no cuentan con medios adecuados ni si quiera con la preparación adecuada como para decir que estamos combatiendo la criminalidad organizada.

E: ¿Desde su percepción cuales serían las acciones que deben implementarse para elevar la eficiencia y eficacia en las investigaciones del crimen organizado del distrito fiscal del callao?

P: Bien considero de que si bien es cierto tenemos leyes que podrían servirnos pero a pesar ello tenemos deficiencia pero considero que la mejor o el recurso importante es lo humano y la preparación de estos solo así sería que tal vez podamos avanzar y también una buena inversión presupuesto tal vez para estas fiscalías especializadas y creación de nuevas fiscalías para que pueda ver temas de redes u otros medios por las que en la actualidad la criminalidad organizada está utilizando y lo que tradicionalmente no contamos.

E: ¿Considera usted que es necesario realizar cambios legislativos sobre el crimen organizado en nuestro país?

Entrevistado: Si dado que el delito de crimen organizado pertenece a una gama de delitos no convencionales y como nuestro código procesal penal no fue creado pensando en estos delitos que en la actualidad se da nuevas formas de cometer los ilícitos, ya que esto como por el propio avance de la ciencia y tecnología por lo tanto considero que se debe de dar una legislación especial respecto al trámite de las investigaciones, los procesos respecto al delito de crimen organizado porque no contamos con medios suficientes como para combatirlo como ejemplo podemos citar no tenemos un capítulo o un artículo de

nuestro código procesal penal en lo que podemos con la cual trasladar o utilizar algunos medios electrónicos como prueba si bien es cierto nuestro código procesal penal refiere o desarrolla la prueba documental sin embargo no hay un capítulo o artículo que pueda regular la prueba electrónica y hay muchas que pongo como ejemplo, ello entonces es necesario una promulgación de una ley o en todo caso una nueva legislación para combatir estos delitos de crimen organizado.

Código: 02

Nombre de la entrevistada: Analí Susana Laura De la Cruz

Fecha de la transcripción: 16/11/2022

Duración de la entrevista: 18 min.

Notas Técnicas del Transcriptor: En la entrevista, participaron un entrevistador y un entrevistado, la transcripción se hizo utilizando la plataforma Google drive, documento, herramienta, dictado por voz; a fin de comprender mejor la entrevista se le asignó abreviatura a cada uno de los participantes: entrevistador (E), entrevistado (P), y se asignó un código a cada entrevista.

Estudio Cualitativo

Apreciaciones de las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado, distrito fiscal del Callao - 2022.

Entrevistado: Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Supraprovincial Penal Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado del Callao.

E: Buenas noches mi nombre es Juan Carlos Cabrera Zegovia soy alumno de la maestría de Gestión Pública de la Universidad César Vallejo estoy llevando a cabo una investigación con relación a las apreciaciones sobre las diligencias preliminares en los delitos de crimen organizado, distrito fiscal del Callao la presente reunión es con motivo de llevar a cabo una entrevista puede indicarme su nombre completo.

P: Buenas tardes mi nombre es Analí Susana Laura De la Cruz mi número de DNI 47032173

E: Este momento se le alcanza un documento que tiene como título asentimiento informado en este documento usted podrá advertir que se le da detalles con

relación a la entrevista Ud. puede leerlo colocar sus datos y suscribir el documento Ud. desea participar en la entrevista

P: Si

E: Bien se va proseguir a realizar las siguientes preguntas ¿puede Ud. indicarnos cuál es su apreciación sobre el crimen organizado en el país?

P: Si bueno a medida que va cambiando en el aspecto tecnológico, he podido apreciar que se han ido incrementando nuevas modalidades no de cometer un determinado delito en este caso las personas han ido optando de una manera consciente o inconsciente, pero se ha ido incrementando el tema de la criminalidad organizada tales como por ejemplo los casos de Orellana cuellos blancos antiguamente también se investigaba una organización criminal Sánchez Paredes el tema de Petter Ferrari, no entonces creo yo de que estos no son desmerecidos se necesita establecer ciertas políticas, en relación a estos delitos debido a su incremento de día a día, en nuestro país, además la delincuencia, se ha incrementado, los delitos son mayores.

E: ¿cuál es su percepción sobre la criminalidad organizada en el Callao?

P: Bien dentro de mi experiencia puedo decir que antes relacionábamos el tema criminalidad organizada normalmente con delincuentes comunes, sin embargo, a raíz del destape de esta criminalidad denominada los cuellos blancos del puerto podemos apreciar que necesariamente no se involucran personas comunes y corrientes sino también personas como justamente, hoy en día vemos en las noticias los llamados cuellos blancos dónde de fuente abierta podemos apreciar que se han incorporado personas como funcionarios públicos, servidores siendo una base de esta organización criminal aquellos ex magistrados que laboran en esta oportunidad en la corte Superior de Justicia del callao a raíz de eso es como que han decidido expandirse no hacia otras instituciones con la finalidad de poder cumplir la finalidad y objetivos de la organización criminal.

E: ¿puede ud. indicarnos cuál es la percepción que tiene con relación a la temporalidad de las diligencias preliminares en las investigaciones de crimen organizado?

P: si en algunos casos he podido apreciar que en cuanto a la temporalidad, tenemos en contra la falta de cooperación en temas institucionales cómo se habrá podido advertir y diversas investigaciones que se encuentran en nuestro país tales como el caso de Orellana y básicamente a iniciado en el año 2014 y a la fecha por conocimiento, de fuente pública sabemos que recién se va a presentar su acusación vaya iniciar el tema de su juicio se han transcurrido tanto años y bueno y relaciónlo y lo que son las diligencias preliminares mucho a veces el tiempo o mejor dicho el plazo, queda corto toda vez de que no existe una cooperación de las demás entidades para poder este recabar la información que es necesaria para poder definir si realmente se puede formalizar o en su defecto archivar el caso, esto debe mejorar para tener investigaciones con eficiencia y eficacia.

E: ¿Puede usted indicarnos cuál es su percepción con relación a la preparación y capacitación para investigar casos de crimen organizado en el país?

P: Respecto a ese punto me parece muy interesante porque dentro de mi experiencia he podido apreciar que la entidad o el Ministerio Público no se preocupa por así decirlo sin malinterpretar en la preparación y capacitación de su personal tal es así que cada fiscal cada asistente tiene que hacerlo por sí mismo lo cual muchas veces no resulta tan efectivo porque a veces creo yo de que para que exista un buen resultado de las investigaciones es necesario que el personal reciba apoyo de parte de la misma entidad como por ejemplo realizar maratones que se yo de jurisprudencias o maratones de temas actuales que se vienen viviendo dentro de esas investigaciones no o en su defecto premiar a los buenos trabajadores Fiscales con pasantías que se yo en otros países tales como Colombia ,chile nuestros países cercanos a fin de que puedan realizar un intercambio y pueda traer lo nuevo este nuevo planteamiento para ver el tema de combatir todo este tema de la corrupción y la criminalidad organizada.

E: ¿Cuál es su percepción sobre la complejidad de los casos que se investigan en la fiscalía especializada contra el crimen organizado?

P: Bueno a raíz como le dije inicialmente nuestra sociedad va creciendo se va desarrollando se vienen creando originando nuevas formas de poder cometer

delitos dentro de una determinada organización criminal y muchas veces el fiscal a cargo con su personal se topa a determinado conflictos a resolver no un determinado hecho en el sentido que este delito de organización criminal no es un delito común como robo, como hurto como tema de sicariato se ve día a día tanto así es que estas personas se desarrollan e implementan como le indique nuevas modalidades delincuenciales, es todo un proceso, de cometer delitos y lo hacen de una manera a veces tan cuidadosa que para el fiscal no se la ponen fácil para poder realizar todo el tema de indagaciones y encontrar así a simple luz no estén los elementos de convicción para poder formular y acusar; es todo un proceso, vemos una delincuencia especializada, que dan origen a casos con una complejidad única, no olvidemos que hay involucrados funcionarios públicos, servidores públicos, particulares,

E: ¿Cuál es la percepción que tiene sobre la complejidad los casos que se investigan en la fiscalía de crimen organizado?

P: Si hay complejidad, porque desde el momento que estamos hablando de organización criminal pues estamos hablando de que como el caso de cuellos blancos como el caso de Orellana se ha podido apreciar que son como tres personas, como lo indica el código penal tres personas no y partir de tres ya se considera organización criminal, aquí estamos hablando por ejemplo en el caso de Orellana eran de más de 400 personas a quienes investigan y en el caso de cuellos blancos Me parece también más de 100 personas por tanto de por sí ya sería complejo porque realizar los actos o las diligencias como la toma de declaraciones recabar documentos, el levantamiento secreto de las comunicaciones si es que es necesario también realizar el levantamiento del secreto bancario o por allí También de repente realizarlas interceptaciones telefónicas y otras diligencias, como homologación de voz que se yo eso de por si requiere un plazo de dos, tres, o cuatro meses no es decir requiere un plazo mayor como lo establece el código de 36 meses y a veces queda corto no.

E: ¿Cuál es la percepción que tiene Ud. acerca de eficiencia y eficacia del sistema fiscal del crimen organizado del distrito fiscal de callao?

P: Eso va relacionado sobre el todo el compromiso que tiene cada servidor cada funcionario al tema de proyección y metas porque como se ha venido dando diversos despachos fiscales en el 2020 -2021 a raíz de la pandemia pues muchos casos se han quedado paralizado entonces es como que las cabezas o los líderes o las coordinaciones han establecido empezar a trabajar a través de metas tal como este a efectos de que esto pueda las investigaciones no se quedan estancadas, sino que las investigaciones sean impulsada con eficiencia y eficacia, respetando el plazo, en las diligencias preliminares, la investigación preparatoria, la etapa intermedia y el juicio oral, que ello se realice en el tiempo y en el plazo establecido conforme a ley.

E: ¿Desde su percepción cuales serían las acciones que deben implementarse para elevar la eficacia y eficiencia a las investigaciones contra el crimen organizado en el distrito fiscal del callao?

P: Como le indique el incremento de trabajo en base a metas en base a una proyección si entendemos que una investigación de organización criminal de por tiene un grado de complejidad debemos entender que se tiene una plazo de 36 meses por así decirlo entonces el fiscal y su personal correspondiente deberá trabajar no esperar para que se cumpla los 36 meses para recién empezar que se yo a formalizar u lo que se venga, debiendo de cumplir todas las diligencias posibles y terminar no esté antes de ese debería ser la meta porque esperar a cumplir los 36 meses es como que esperamos a que se llegue al tope, así gana la delincuencia; pero bueno eso sería desde mi punto de vista para poder resolver las investigaciones, que sean más eficaces y tenga un buen resultado.

E: ¿Puede Ud. indicarnos sí considera que es necesario realizar cambios legislativos en materia de criminalidad organizada?

P: Considero que sí a raíz de todos los de todas las noticias que hoy en día vemos en el Perú y en otros países implica que realmente el poder legislativo tenga que establecer los parámetros porque hoy en día ya no estamos hablando solo de un delito o un ilícito común de lavado de activos un delito de tráfico ilícito de drogas no sino también como el que se aprecia en el caso no de los cuellos blancos del puerto en el que se da delitos que quizás anteriormente

consideramos como delitos comunes o no o delitos así como que tan sencillos como es el tema de un cohecho; sin embargo, de estas investigaciones, se ha podido apreciar que a veces para poder establecer que esa persona cometió un cohecho pasivo, un cohecho activo no solo basta con decir si le pago no esté a fulanito de tal sino que aquí es como lo indique mi respuestas anteriores son tan cuidadosos en cometer estos delitos porque muchas veces lo han hecho ninguna manera consciente, como se realiza en una empresa criminal, con muy cuidadosos. Pero eso no quiere decir que no sea delito entonces este por ahí creo yo de que se deberían de establecer nuevos parámetros y este aspectos de que se puedan criminalizar ciertas conductas que hoy en día de repente no son sancionadas porque podríamos llamarlo de repente muchos lo ven como una conducta neutral, cuando se legisla en esta materia estamos ante personas letradas, con una profesión y capacidad de perfeccionamiento en el delito, por eso es que la delincuencia de éste tipo tiene una capacidad criminal de corromper funcionarios públicos, o servidores públicos.

Código: 03

Nombre de la entrevistada: Juliana Lissette Chávez Hernández

Fecha de la transcripción: 16/11/2022

Duración de la entrevista: 22 min.

Notas Técnicas del Transcriptor: En la entrevista, participaron un entrevistador y un entrevistado, la transcripción se hizo utilizando la plataforma Google drive, documento, herramienta, dictado por voz; a fin de comprender mejor la entrevista se le asignó abreviatura a cada uno de los participantes: entrevistador (E), entrevistado (P), y se asignó un código a cada entrevista.

Estudio Cualitativo

Apreciaciones de las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado, distrito fiscal del Callao - 2022.

Entrevistado: Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Supraprovincial Penal Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado del Callao.

E: Buenos noches mi nombre es Juan Carlos Cabrera Zegovia soy alumno de la maestría de gestión pública en la universidad Cesar Vallejo y estoy llevando a

cabo una investigación con relación al crimen organizado en el distrito fiscal del callao.

Puede indicarnos su nombre completo y DNI por favor.

P: Lissette Chávez Hernández, DNI 33888537

E: En este momento se le alcanza una hoja que tiene el título asentimiento informado vamos a proceder a llevar a cabo una entrevista con relación al crimen organizado del distrito fiscal del callao, es con la finalidad de obtener información ¿Usted desea participar en la entrevista?

P: Si

E: ¿Cuál es la apreciación que tiene Usted sobre el crimen organizado en el país?

P: Bueno la apreciación que tengo, es que es está conformada por personas con una actividad criminal a realizarse durante un periodo de tiempo no específicamente en el país, durante los últimos años se ha ido desarrollando o mejor dicho analizando cuales son las circunstancias antes veíamos o indicábamos temas de banda criminal pero con el transcurso del tiempo y la creciente manera de poder este atentar contra la seguridad pública se verifica que las actividades criminales, criminalidad organizada, que involucra una serie de delitos de alta complejidad, que involucra a servidores públicos, funcionarios públicos, empresarios, políticos, etc. ; cada vez se presenta con mayor estructura y funcionan si bien en un primer momento se afianza y crece no y está plenamente ya constituida mucho más con la finalidad de poder seguir creciendo y abarcar mucho más ámbitos no ese es la apreciación que yo tengo no.

E: ¿Puede usted decirnos cuál es su percepción sobre la criminalidad organizada en el distrito fiscal del callao?

P: Bueno de todas las ciudades que se tiene callao aparte de ser un lugar llamado zona roja a través de todos estos años por debido a la falta de atención de parte de la misma de sus propios representantes como son los gobernadores, alcaldes, al ser denominado una zona roja ha sido una fuente creciente de diversas actividades criminales, donde se desarrolla la empresa criminal, hemos visto que a través del tiempo que es la cuna de muchos sicarios, la venta de drogas

narcotráfico, aparte de que desde hace un tiempo se tiene conocimiento cuando salto en el año de 2018 el tema de los cuellos blancos que justamente nace en ese distrito fiscal creo que una de las ciudades a nivel nacional con mayor cantidad de actividad delictiva y más que todos de organizaciones criminales que se han acentuado en ese distrito fiscal.

E: ¿Puede usted indicarnos cuál es su percepción sobre la temporalidad de las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado?

P: Bueno al tratarse de unos delitos más específicos en donde nos enfrentamos a un punto de organización mucho más amplio nosotros tenemos que verificar que las diligencias al realizarse son muy distintas a los delitos comunes como puede ver algunos casos en este caso se indica que se necesita mayor cantidad de plazo para poder revisar y verificar cada una de las aristas en una investigación tratando de dar un enfoque que nos ayude a recaudar todos los elementos que nos puedan servir para una posible formalización y en su momento tal vez una posible acusación para un juicio oral y en la temporalidad en estos casos distan muchos en los casos de manera específica porque si bien hablamos de crimen organizado muchas veces hay circunstancias que acarrear mucho más tiempo por ejemplo en el tema de levantamiento de secreto de las telecomunicaciones, el levantamiento de secreto bancario, tributario, bursátil, posteriormente las pericias y eso implica no solo asumir conocimientos en una diligencia, sino la obligación de revisar y analizar el resultado de estas diligencias que nos ayudan a resolver más allá de la duda, el hecho materia de investigación; entonces la temporalidad en estos casos, distan mucho inclusive de los propios caso de los crimen organizado.

E: ¿cuál es su percepción con relación a la preparación y capacitación para investigar los casos del crimen organizado en el país?

P: Bueno específicamente al tratarse de crimen organizado considerando que se hace muy poco en el Perú, el tema de crimen organizado es nuevo, en la capacitación y preparación es un poco nueva no existen entidades o es más las mismas universidades sean nacionales o públicas no pueden hasta la fecha no han podido capacitar mucho más de lo conocido ósea traer o querer adoptar

nuevas teorías incluidas, las traídas incluso de otros países mucho más desarrollado como Italia, España, Francia, no se degrade mucho acá como ser un delito nuevo es como es un poco distante poder tener ideas claras.

E: ¿Puede Ud. describir Cuál es su percepción sobre la complejidad de los casos que se investigan en las fiscalías especializadas contra el crimen organizado?

P: Claro como indique hace un momento en el delito de crimen organizado son distintos con los delitos comunes, justamente por la complejidad, si bien hablamos de crimen organizado tiene una estructura específicamente estructurada con una cantidad de integrantes que puede ser de diversas tipologías que puede ser de una permanencia en el tiempo no para diversos delitos es muy diferente la clase de complejidad que puede ver en una organización criminal encargada de falsificar documentos a una organización criminal específicamente en temas de sicarito o una organización criminal instaurada dentro de un gobierno regional la complejidad muchas veces se diferencia justamente por la actividad a realizarse también por la cantidad de personas o también como estos se interrelacionan una organización criminal plenamente constituido una identidad puede en algún momento asociarse con otra organización criminal entonces la complejidad es mucho más específico en algunos casos que otros no ven, como sus integrantes que pueden ser personas particulares, funcionarios públicos, servidores públicos, etc.; asimismo esta delincuencia implica procesos que requieren de conocimientos y acciones especializadas, en las distintas etapas como la diligencias preliminares, investigación preparatoria, etapa intermedia y juicio oral.

E: ¿Puede Ud. indicarnos cuál es la percepción que tiene acerca de la eficiencia y eficacia del sistema fiscal de crimen organizado del distrito fiscal del callao?

P: Bueno de la percepción que tengo el ministerio público a través de todo los despachos específicamente en el callao de la creación del equipo especial de los cuellos blancos sea verificado en eficiencia y últimamente más probativa desde el año 2019 en adelante donde se vió en cierto momento hubo una reacción por parte del estado posteriormente esa reacción quedo prácticamente congelada hasta abril marzo del 2021 hasta donde otra vez se comienza a reactivar eficiencia y eficacia radican en las personas que dedican el tiempo hacer las

cosas bien, a trabajar de acuerdo a una forma que es la correcta entonces te das cuenta cuando un caso que está dormido por así decirlo durante mucho tiempo de allí comienza a despegar entonces ahí se verifica no más que todas las acciones como reacciones que está haciendo que diligencias que medidas estas pidiendo que estas realizando ósea bien.

E: ¿Desde su percepción cuales serían las acciones que pueden implementarse para elevar la eficiencia y eficacia en las investigaciones del crimen organizado del distrito fiscal del Callao?

P: Pienso que tiene que ser la selección del personal a trabajar muchas veces se crea equipos de manera clara y específico pero si no se le brinda el apoyo necesario como es en el tema logístico del tema del personal por más que los despachos quieran avanzar muchas veces un hecho chico que comienzan con una diligencia preliminar posteriormente incorpora más personas más hechos entonces va creciendo y tal vez para la primera dos personas que comenzaron a investigar el caso, ese nuevo caso ya se le escapa de las manos entonces muchas veces se necesita personal más allá del que primeramente se solicitó porque cuando hablamos de una organización criminal podemos comenzar por un hecho pero luego podemos encontrar que efectivamente, la cantidad de integrantes son más, la cantidad de hechos son mucho más de los que uno podría manejar entonces aparte de eso se necesita, el tema de expertos específicamente en personal y dominio en determinadas ramas en determinadas áreas que ayuda mucho del tema específicamente fiscal para el tema de las pericias necesitamos peritos financieros peritos contables que muchas veces el ministerio público por un tema logístico no cuenta entonces hay algunas herramientas que a veces sería buena implementarlas no justamente para finalizar el trabajo fiscal, con ello logramos eficiencia y eficacia en el sistema, mejoramos los procesos.

E: ¿Considera usted que es necesario realizar cambios legislativos en materia de criminalidad organizada?

P: Creo que si en el código establece ciertas cosas de manera general en algunos delitos sin embargo al verse incorporado el tema de crimen organizado

recién en los últimos 15 años en nuestro país hay algunos vacíos como algunas figuras que habla el código procesal penal que al ser adecuado al tema de crimen organizado muchas veces dejan salvaguarda ósea no es utilizado de manera clara porque te indican que el código te establece en algunos casos específicamente delitos comunes delitos complejos entonces donde queda el tema de crimen organizado entonces ante la no especificación la defensa de los investigados utiliza eso para decir bueno ustedes en el código no habla eso ustedes no lo pueden aplicar nosotros tal vez como ministerio publico podemos decir que el código se entiende que nosotros también podríamos utilizar una figura en la investigación, aún no hemos terminado con el caso, un ejemplo ósea hay algunas ajustes que tal vez se deberían agregar para especificar en qué casos si se puede utilizar no estos son algunos detalles ver el tema de que muchas veces nosotros solicitamos un plazo por determinadas diligencias o determinadas cantidad de actividades que a veces se necesitan especificar mucho más que otros.

Código: 04

Nombre de la entrevistada: Rosy Lorena Gutiérrez Agüero

Fecha de la transcripción: 22/11/2022

Duración de la entrevista: 23 min.

Notas Técnicas del Transcriptor: En la entrevista, participaron un entrevistador y un entrevistado, la transcripción se hizo utilizando la plataforma Google drive, documento, herramienta, dictado por voz; a fin de comprender mejor la entrevista se le asignó abreviatura a cada uno de los participantes: entrevistador (E), entrevistado (P), y se asignó un código a cada entrevista.

Estudio Cualitativo

Apreciaciones de las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado, distrito fiscal del Callao - 2022.

Entrevistado: Asistente en Función Fiscal de la Fiscalía Supraprovincial Penal Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado del Callao.

E: Buenas noches mi nombre es Juan Carlos Cabrera Zegovia soy alumno de la maestría en gestión pública de la Universidad Cesar Vallejo me encuentro realizando una investigación con relación a la criminalidad organizada en el

distrito fiscal del callao y usted ha sido seleccionada para participar en esta entrevista puede indicarnos su nombre completo y su DNI, si desea participar, deberá firmar el asentimiento informado.

P: Claro buenas noches mi nombre es Rosy Lorena Gutiérrez Agüero mi número de DNI es 40971210, si deseo participar.

E: ¿Puede indicarnos su cargo u ocupación?

P: Claro actualmente laboro en la fiscalía supraprovincial corporativa especializada en crimen organizado del distrito fiscal del Callao y mi cargo actualmente es de asistente.

E: Gracias bien se va a realizar algunas preguntas con relación al tema que se ha indicado con relación al crimen organizado: ¿Cuál es su apreciación sobre el crimen organizado en el país?

P: Bueno el crimen organizado en el país lamentablemente es un germen que data ya de muchos años atrás, a razón del avance tecnológico de las telecomunicaciones se ha ido afianzando las organizaciones criminales se han ido curtiendo de mejores instrumentos y mejor realizado para poder delinquir de alguna manera; ahora, dentro del crimen organizado podemos ver pues diferentes actos que ellos utilizan y hacen de alguna forma llegar por ejemplo al poder o alguna cosa o de repente de alguna manera para tomar el poder en sus manos, el camino de ciertas personas del sector grupo humano para así afianzar su red, que se ha afianzado con los años no, a pesar de que el ministerio público hace seguimiento a través de los canales de justicia se trata de este caso de que esto no se afiance no y hacer la persecución correspondiente pero lamentablemente en nuestro país este es un germen que ya trae muchos años entiendo.

E: ¿Ud. advierte que hay una consolidación de esta figura delictiva?

P: Así es así es tal cual justamente en el distrito fiscal del callao, este tenemos una organización criminal, que es muy conocida ha sido muy sonada el caso de los cuellos blancos del puerto, es una organización criminal, que si bien es cierto no está configurada en el aspecto de que se ha unido como es para secuestro o para ser uso de trata de personas y que es una organización criminal consolidado

para poder crecer en las diferentes entidades públicas de nuestro país poder judicial, ministerio público y sus redes extendieron fuerza a lugares importantes dentro del país hablan un poco más pobladas en elecciones y otros para que puedan ha sido alguna forma manipular cierto punto de vista aquellas personas que debían favores y así poder manejar su red.

E: ¿Cuál es su percepción sobre la criminalidad organizada en el callao?

P: Bueno como le dije este en el callao existe lo que es este un tema fuerte con el aspecto en lo que es la criminalidad no bien sabemos que estamos pues cerca de un puerto donde no solamente existen organizaciones criminales de todo tipo por ejemplo tráfico, trata de personas entre ellas tráfico de bienes no también y en el distrito del callao en realidad es bastante sonado este subtema justamente a razón de que estamos en el callao se reciben todo tipo de cosas internacionales y justamente esa cercanía al aéreo puerto hace de que sea fácil de que se organicen grupos delictivos para poder este alguna forma delinquir y de una alguna forma puedan digamos así timar al estado para cometer sus actos delictivos.

E: ¿Cuál es su percepción sobre la temporalidad de las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado?

P: Bueno con respecto a la temporalidad realmente existe un poquito largo por el tema de que si bien es cierto investigación preliminar tenemos un tiempo puede ser incluso hasta el plazo de 36 meses en la extensión de la investigación solo preliminar no, y ahí podemos pasar a las otras instancias si puede durar mucho más no lamentablemente en ese tiempo la serie de los elementos de convicción que se pueden recabar en su momento pueden ir desapareciendo no pueden ir en este caso este las mismas organizaciones criminales lo pueden desaparecer, lo pueden en este caso de alguna forma hacer que ya esto no se refleja y no se pueda ver en mi opinión en especial es que es demasiado largo y justamente hace de que el trabajo de Ministerio Público que si bien es cierto es una parte investigativa la retrase porque cuando va reunir elementos de convicción este se hace mucho más difícil poder hacer, cuando por ejemplo hace hacer requerimiento de levantamiento de las comunicaciones un requerimiento de

levantamiento del secreto bancario no porque eso se va perdiendo, se van perdiendo los años a través del tiempo entonces eso hace que dificulte el trabajo en realidad de los operadores de justicia, y se evidencia más en las diligencias preliminares.

E: ¿En ese aspecto entonces el plazo para la delegación y preliminares resulta siendo suficiente o insuficiente, desde su percepción?

P: Desde mi punto de vista es insuficiente en el aspecto de que las entidades públicas para poder investigar pone muchos pasos a seguir o se ponen demasiado trabas no esté ciertamente que hay que cumplir no con la parte legal no es debido proceso no se puede pasar sobre los derechos de otras personas si bien es cierto es eso pero lamentablemente la celeridad que se necesita para poder cumplir con las investigaciones y poder recabar elementos de convicción para en este caso este descubrir sus relaciones criminales un plazo que se da en este caso en lo que lo que tenga que conserven tema final no se puede dar porque hasta que estás entidades públicas en la relación con los pobres trabas que falta una u otra cosa el tiempo y el plazo se pasa y ya no tenemos ese plazo no para que podamos trabajar pero al mismo tiempo ese ese tema largo como una persona puede llegar a ser Investigada qué es tesis de hablamos una preliminar hasta 03 años, una persona puede llegar a ser investigada y recordemos estamos con nuestro país Lamentablemente la parte judicial demora mucho son 03 años para investigar y solo estamos hablando de la parte preliminar nada más imagínese la otra parte mientras llegue la acusación ósea es verdad un poquito perjudicial tanto para la parte que investiga el ministerio publico así como la parte de este caso los imputados o los investigados también tiene su pro y su contra.

E: ¿cuál es su percepción en relación a la preparación y capacitación para investigar casos de crimen organizado en el país?

P: Creo que la capacitación que existe propiamente dicha del ministerio público es un poco pobre en cuanto lo que son esos organizaciones criminales porque los mismos operadores de Justicia no tengo me expongo mi caso es ser un asistente implica el que si yo deseo prepararme tendría que tener una inversión personal

para yo poder este tener mayor conocimiento a través de los seminarios talleres, exposiciones, pero el mismo Ministerio Público no tiene esa cultura de capacitación y preparación a todo su personal no ciertamente creo que yo en este tiempo podría decir de que no he visto hasta el momento habrá visto una vez y eso ya capacitado al personal fiscal, no pero si esa capacitación ha habido, es por parte del fiscal provincial interesado en su personal se capacite y conozca, pero no el ministerio público; es bastante pobre entonces este si uno dentro del que está dentro del sistema los qué caso investigan, tiene que estudiar o tiene que ver por sus propios medios, por sus propios recursos y eso también es un punto es un punto negativo por qué no hablamos el mismo idioma o sea existen este Fiscalía de la organización criminal superficial y no hablamos a veces el mismo idioma no trabajamos de manera uniforme justamente porque cada uno este se capacita como mejor puede entonces ciertamente cada uno tenemos opiniones distintas pero es bueno tener una visión similar para que todos hablemos el mismo idioma y no cuando lleguemos de un lado para el otro entonces digamos que no entiendo no lo hecho así o no lo he trabajado así cuando finalmente el delito es uno y está dentro del código penal bien existe una ley penal que regula la criminalidad organizada entonces si va a ver una ley y a ver un artículo no podemos estar hablando diferentes idiomas con respecto al mismo delito

E: ¿Díganos cuál es su percepción sobre la complejidad de los casos que se investigan en las fiscalías especializadas contra el crimen organizado?

P: Mi opinión sobre la complejidad bueno y mi observación respecto a la complejidad si bien es cierto las organizaciones criminales se mueven a través de redes y redes enmarañadas en realidad y que dentro de esas redes de todo tipo de personas en el distrito fiscal del callao y personalmente como le digo yo trabajo en la fiscalía de crimen organizado que ve el tema de los cuellos blancos del puerto vemos qué es una organización criminal que tiene varias redes y estás redes pues se mueven no solamente a nivel lima si no a nivel nacional, eso hace que estos tipos de casos sean bastante complejidad porque no es solamente hay un cabecilla y el cabecilla funcionario público, tenemos las otras partes de las redes y bueno y ahí seguimos no sino que esta organización criminal es todo ahí todo un conjunto de personas (servidores públicos, funcionarios públicos,

empresarios, políticos, etc.) no solamente dentro de los sistemas de Justicia sino también externos con abogados empresarios no en la ciudad capital y en otras ciudades fuera de la ciudad capital en este caso que sub redes llegan hasta ahí y no cesa complejidad de cómo se distribuye esa organización criminal hace de que cada paso que uno de en la investigación puede ir descubriendo otra y otra y ahí comienza a bifurcarlas entonces esa complejidad nos llama a nosotros a poder en este caso reforzar el estudio de los operadores de justicia de la complejidad de esas organizaciones criminales no tenemos países por ejemplo como Estados Unidos que está muy bien dotados en el tema de las organizaciones criminales en España también y ellos tienen capacitación no solamente tiene capacitación de su propio país para justamente manejar no son países son países de primera orden y nosotros porque nosotros también no tener esa esa facilidad de tener todo a la mano para poder ver que estos casos complejos y poder seguir lo debe hacer correctamente.

E: ¿Díganos con relación a este punto de la complejidad en la percepción que usted tiene sobre éste tópico está referido a una complejidad sustantiva una complejidad sobre el código penal o una complejidad más relacionado al tema procesal?

P: En este caso considero que es una complejidad más a nivel procesal considero que sería esa complejidad a ese nivel al tema del mismo proceso este tiene un sabemos que dentro de los operadores de Justicia hay pasos que seguir dentro de la investigación, pero esos pasos a veces nos traban para poder avanzar correctamente una investigación no nos deja de repente avanzar o muchos casos hace que estas palabras sencillas estos casos duerman y no podamos avanzar como correctamente.

E: ¿Cuál es su percepción acerca de la eficiencia y eficaz del sistema fiscal del crimen organizado del distrito fiscal del callo?

P: Lamentablemente el tema de la eficiencia y eficacia no es tan clara y buena como debería de ser desde el simple hecho de que por ejemplo para poder avanzar dentro de un proceso poder leer un tomo o poder leer este de repente alguna carpeta fiscal que no es proveída que me hace entrega para que yo

pueda indagar sobre algún tema este no cuento de repente con la tecnología para poder hacerlo mientras que una organización criminal ya me sobrepaso en eso y tienen toda la tecnología de la mano para que puedan hacer muchas cosas como le digo las organizaciones del callao son organizaciones muy equipadas esté para mí es un punto muy importante el tema de la tecnología y capacitación que hace que es ética y ciencia no avanza el simple hecho de que un asistente no sepa de repente este indagar más allá y hacer una con herramientas tecnológicas ilimitadas este hace que su trabajo no cumpla estos estos tópicos Qué son necesarios para poder avanzar el tema de investigación.

E: ¿Desde su percepción Cuáles serían las acciones que pueden implementarse para elevar la eficacia y la eficiencia en las investigaciones de crimen organizado en el distrito fiscal del callao?

P: Definitivamente como el distrito fiscal del Callao cuenta con muchas organizaciones criminales es necesario la capacitación y preparación del fiscal y de parte de los sistemas en este caso el ministerio público es básico y es necesario para todos los operadores de Justicia que sean un punto y otro punto el tema de la tecnología nosotros no podemos ir atrás podemos estar atrás pero tenemos que estar adelante sobre ellos encima yo considero que es sumamente importante no este no tenemos en la mano y lamentablemente la por ejemplo de sistema dentro del ministerio público solamente se encarga de ver lo que solamente lo básico pero no nos enseñan no conocemos ósea cada uno debe de saber yo pienso que es sumamente importante contar en ese caso con Software avanzado y que justamente podamos tener esos méritos para poder aplicar yo considero que la parte tecnológica es un punto muy importante dentro de una investigación porque eso te da que tu estés un paso adelante de organizaciones criminales que incluso no solamente pueden ser nacionales o internacionales y sub ramas están aquí tú puedes en este caso estar a la par con ellos En cuanto el tema investigativo yo considero que si el Perú por ese atraso en nuestro Distrito fiscal del callao continúa continúa en este caso con ese esa teoría de que todavía la tecnología no llega nosotros vamos a seguir en este caso retrasando no hacen el tema de las organizaciones criminales van a estar un paso más adelante que nosotros entiendo advierto.

E: ¿Desde su percepción sería interesante brindar más apoyo y también el sustento económico necesario para que pueda verse reflejado es una mejor capacitación y una mejor atención del ciudadano?

P: Así es así es por supuesto Eso es todo eso hace que las personas los operadores justicia que van a atender ciudadanos y van a brindar el apoyo tengan todas las herramientas que hagan que sus servicios eficientes y se aplica no y qué es lo que se quiere en realidad lo que se quiere tanto de la parte interna como la parte externa.

E: ¿Desde su percepción considera usted que es necesario realizar cambios legislativos sobre el crimen organizado?

P: Mire dentro de lo que es crimen organizado ciertamente está dentro de nuestro código penal que existe también una ley específica, que norma el crimen organizado recordemos que el crimen organizado están un paso delante como el caso de los delitos de ciberdelincuencia que está un paso delante de nosotros, las organizaciones criminales se debe de tomar en cuenta esos cambios y van a la vanguardia con el futuro, con la tecnología que se vive el día de hoy es cierto de alguna manera nuestro país todavía no está preparado para asumir este tipo de retos Pero no podemos seguir en el atraso.

E: ¿Usted sabe y tiene conocimiento de la ley 30077 que regula el crimen organizado, cuando usted ha aplicado esta norma para los casos concretos a analizado o ha advertido deficiencias para mejorar?

P: En realidad en el momento de aplicar esto se ve que no hay apoyo no incluso habido muchos cambios no estos este se desactivan los grupos activar no se especializan en una y otra cosa si hay grupo separado si no ahí se puede solo yo trabajo conjunto de grupos especializados de la policía que se encarga de eso junto con las fiscalías de crimen organizado están un poco divorciado dentro del tema porque tengo casos donde se ha necesitado apoyo y realidad no ha sido fructífero ese apoyo hacia sus resultados los resultados que uno ha requerido o ha necesitado más bien las cosas lamentablemente se tuvo que retrasar.

Código: 05

Nombre de la entrevistada: Elsa Sánchez Gutiérrez

Fecha de la transcripción: 22/11/2022

Duración de la entrevista: 20 min.

Notas Técnicas del Transcriptor: En la entrevista, participaron un entrevistador y un entrevistado, la transcripción se hizo utilizando la plataforma Google drive, documento, herramienta, dictado por voz; a fin de comprender mejor la entrevista se le asignó abreviatura a cada uno de los participantes: entrevistador (E), entrevistado (P), y se asignó un código a cada entrevista.

Estudio Cualitativo

Apreciaciones de las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado, distrito fiscal del Callao - 2022.

Entrevistado: Abogada de la Fiscalía Supraprovincial Penal Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado del Callao.

E: Buenas noches mi nombre es Juan Carlos Cabrera Zegovia soy alumno de La universidad César Vallejo estudio la maestría en gestión pública y estoy realizando un trabajo de investigación la presente entrevista se desarrolla en función a que usted ha sido seleccionada para participar en esta investigación Puede indicarnos su nombre completo por favor.

P: Buenas noches mi nombre es Elsa Lisbeth Sánchez Gutiérrez, mi número de DNI es 74053122

E: ¿En qué institución labora actualmente?

P: Laboro en el Ministerio Público en el cargo de abogada.

E: A continuación se va a realizar una serie de preguntas con relación al tema que es objeto de investigación y en el cual solicitamos que usted nos brinde su apreciación o la información: ¿Cuál es su apreciación sobre el crimen organizado en el País?

P: Bueno considero que el crimen organizado en el país se ha ido expandiendo adecuándose a los cambios de la sociedad peruana también y a los diferentes estatus sociales en un principio teníamos conocimiento del crimen organizado

relacionado al terrorismo más o menos en la época de los 80 o 90 posteriormente particularmente nuestra historia se ha podido observar que este crimen organizado también se ha instaurado. Considero que el crimen organizado en el país eh actualmente se esté expandiendo en realidad como son particularmente soy de Trujillo ahí el crimen organizado ha instaurado por así decirlo en delitos de robo extorsión y sicariatos no y por ello también considero que se ha ido expandiendo así mismo este crimen organizado también se ha instaurado en instituciones públicas comprendiendo a funcionarios públicos y servidores públicos, particulares, etc. Y es ahí donde vemos los delitos de corrupción de funcionarios públicos a eso me refería un tanto con la expansión que no solamente está en la sociedad de a pie, sino que también se ha instaurado en las instituciones públicas, es una nueva criminalidad, con delitos complejos, ilícitos que requieren de un proceso para su comisión, en ese sentido, vemos que es una delincuencia especializada.

E: ¿Considera que es más pernicioso el crimen organizado que se enquistaba en las instituciones públicas?

P: Me parece que estamos más predispuestos a perseguir el crimen organizado callejero porque también lo conocemos y se da a la vista de todos, sin embargo, el crimen organizado instituciones públicas de alguna forma esta solapado.

E: ¿Cuál es su percepción sobre la criminalidad organizada en el Callao?

P: Bueno el Callao sabemos que es un distrito donde abunda la delincuencia no solamente la delincuencia callejera en el Callao se encuentra el puerto por donde ingresan los barcos ingresa mercadería y también está expuesto al egreso de drogas entonces justamente por ello es que conocemos que en el Callao se da abundantemente el delito de tráfico ilícito de drogas y es en base a ello y a diferentes situaciones que se han dado en este distrito que se ha declarado incluso el estado de emergencia justo estaba leyendo un poco que mediante decreto supremo doce dos mil veintidós de febrero de este año se declaró en estado de emergencia nuevamente el Callao que ya viene siendo declarado estado de emergencia desde muchos años justamente por el aumento de la delincuencia de la criminalidad, esta forma de criminalidad se ha vuelto más

especializada, conlleva a delitos con alta complejidad, una organización criminal es como una empresa criminal, por ello una investigación genera para el fiscal todo un reto porque no está ante delitos comunes.

E: ¿Cuál es su percepción sobre la temporalidad de las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado?

P: Considero adecuado que el código procesal penal establezca un plazo diferenciado para las organizaciones del crimen organizado a comparación de las investigaciones comunes porque el crimen organizado requiere de técnicas de investigación especiales entre ellas por ejemplo el levantamiento del secreto de las comunicaciones en tiempo real donde se requiere la participación del juez que autorice este levantamiento del secreto de las comunicaciones así también de repente del apoyo de los testigos protegidos el apoyo de colaboradores eficaces justamente para recurrir a esos colaboradores eficaces se tiene que seguir un proceso especial establecido en el código procesal penal que también tiene plazos específicos entonces se requiere de un tiempo superior al de la investigaciones comunes para poder investigarse adecuadamente, eso es mi percepción; este tipo de delincuencia requiere un mayor plazo, por eso la temporalidad es importante y no es la misma regulación que en delitos comunes; este tipo de procesos involucra a la diligencias preliminares y la investigación preparatoria.

E: ¿El plazo que ahora se utiliza para algunas diligencias preliminares es el plazo adecuado o es un plazo muy reducido como usted lo cataloga?

P: Considero que es un plazo amplio y que podría ser menor de acuerdo a las diligencias que se requieran para la organización criminal, en la medida que se analicen el caso en concreto hay organizaciones criminales que son más sencillas por así decirlo de ser estudiadas y hay organizaciones criminales que por su propia estructura son más complejas entonces en el plazo si bien es cierto es un plazo de 36 meses, sin embargo eso no quiere decir que los 36 meses van a ser utilizados para investigar a toda los delitos en criminalidad organizada, sino que puede ser menor el plazo de acuerdo al estrategia fiscal no considero que el plazo de 36 meses es adecuado pero como máximo entonces dentro de ese margen podría reducirse la programación completa.

E: ¿Cuál es su percepción en relación a la preparación y capacitación para investigar casos de crimen organizado en el país?

P: Bien respecto a la capacitación y preparación, considero que el Ministerio Público hace esfuerzos por propiciar charlas respecto de temas que se investiga en las fiscalías especializadas, sin embargo, también creo que estos esfuerzos no son suficientes, muchas veces esto se ha visto sobrepasado por así decirlo por los mismos servidores y funcionarios públicos que buscan desde su propio ámbito crecer profesionalmente capacitarse por su propia cuenta así mismo no solamente el hecho de capacitarse sino también el hecho de establecer reuniones con otros despachos para poder realizar un intercambio de ideas; sin embargo, todavía creo que como institución el ministerio público le falta mucho para poder capacitar y tener mejores fiscales, un fiscal bien preparado, genera mayor eficiencia y eficacia en el trabajo, entre ellos también creo que podría implementar algunas capacitaciones en el extranjero propiciarlas, en mérito a una cooperación internacional con otros países, donde la organización criminal se encuentren mejor desarrolladas; las fiscalías especializadas conocen los delitos y procesos complejos, que involucra a servidores públicos, funcionarios públicos, políticos, empresarios, etc.

E: ¿puede usted indicarnos cuál es su percepción sobre la complejidad de los casos que hay en las fiscalías especializadas contra el crimen organizado?

P: si en realidad como lo había mencionado anteriormente en la complejidad de los casos si están porque no solo se investiga una persona si no se investiga la estructura compleja de toda una organización entonces vamos a investigar de repente a más de 3 personas, 4 personas y en diversos delitos en un determinado tiempo, no es un hecho específico entonces de acuerdo a ello considero que si es complejo investigar a una organización criminal y justamente también porque en la mayoría de casos estos delitos se dan en la clandestinidad como es en el caso de la administración pública, en lo que le comentaba un poco es que este tipo de delito se encuentra algo solapado como encubierto.

E: ¿Cuál es la percepción que tiene acerca de la eficiencia y eficacia del sistema fiscal en la investigación contra el crimen organizado en el distrito fiscal del callao?

P: Respecto a la eficacia siento que todavía nos falta como fiscales y como servidores públicos a nosotros de repente tratar de ahorrar más recursos como le decía respecto al tema del plazo de repente tratar de investigar los casos en un menor tiempo posible o en el tiempo adecuado y para ello se necesitaría una mejor organización respecto del estudio de casos y también respecto a las medidas que se van a tomar y las técnicas de investigación en el caso de la eficacia considero que también están relacionado con el tema de la capacitación si colocamos de repente fiscales que desconocen del tema de la organización criminal les va hacer muy difíciles poder sacar un requerimiento o poder decidir que técnica de investigación se va a utilizar para el caso concreto claro eso es función a la especialidad, los delitos que se analizan son de una criminalidad especializada, la eficiencia y eficacia debemos medirla en función a la respuesta que se brinda a la sociedad.

E: ¿Desde su percepción cuales serían las acciones que puede implementarse para elevar el eficaz y la eficiencia en las investigaciones del crimen organizado en el distrito fiscal del callao?

P: Si en principio una mejor capacitación y también constante para el personal administrativo y para el personal fiscal de preferencia con doctrina y jurisprudencia en países que quizás nos llevan la delantera en estos tipos de investigaciones de delitos de criminalidad organizada como es el caso de Colombia o Brasil de otro lado también implementar mesas de trabajo para compartir experiencias dentro de las investigaciones entre los fiscales que se dedican a ver estos casos de crimen organizado y también propiciar la retroalimentación en los criterios que se utilizan para resolver o para tomar una decisión así mismo quizás, por la complejidad de los casos se requiera que la fiscalías estén conformadas de una forma distintas a las fiscalías comunes y que tengan un mayor recurso humano tales como asistentes abogados que puedan apoyar de alguna mejor manera a los fiscales que tienen a cargo los casos así también cómo le comentaba un poco de la especialidad tratar de evitar que el

cambio de personal fiscal y Administrativo que ya ha venido conociendo los casos de una organización criminal en diligencias preliminares, investigación preparatoria, etapa intermedia y el juicio oral; y que ya tiene una estrategia establecida para la investigación de esos casos puesto que el cambio de este personal podría afectar la forma de conocer este caso e implementar nuevas estrategias de investigación que a la larga podría ralentizar el proceso.

E: ¿Puede usted indicarnos si considera que es necesario realizar cambios legislativos sobre materia de crimen organizado?

P: Considero que debería establecerse textualmente en las normas que regulan el tema de crimen organizado las técnicas de investigación y también quizás un plazo distinto para resolver en el caso de los estaban por ejemplo el levantamiento de secretos de las comunicaciones podría establecerse creo yo 10 días hábiles para poder resolverse porque son temas muy importantes para nosotros como fiscalías especializadas poder compartir el crimen en su totalidad así también creo que se debería de fortalecer e incentivar a las personas para que puedan colaborar con estas investigaciones en ese sentido fortalecer también la unidad de víctimas y testigos y a la policía que son los órganos técnicos que ayudan en este caso con la labor fiscal.

E: ¿Cuándo usted señala fortalecer a dos instituciones una que está dentro del Ministerio Público - UDAVIT y la otra es externa la policía nacional, el fortalecimiento en que aspecto sería oportuno según su apreciación?

P: Considero que debería ser respecto de la capacitación en caso de que la unidad de víctimas y testigos por ejemplo puedan de alguna forma los psicólogos ser más empáticos con las personas que quieren colaborar y también con la policía también respecto al apoyo que se le puede dar al testigo que va hacer protegido y para que no sienta que no tiene respaldo y que pueda sentirse seguro al momento de brindar esta información relevante para nuestras investigaciones.

Código: 06

Nombre de la entrevistada: Enrique Armando Neyra Bustamante

Fecha de la transcripción: 22/11/2022

Duración de la entrevista: 25 min.

Notas Técnicas del Transcriptor: En la entrevista, participaron un entrevistador y un entrevistado, la transcripción se hizo utilizando la plataforma Google drive, documento, herramienta, dictado por voz; a fin de comprender mejor la entrevista se le asignó abreviatura a cada uno de los participantes: entrevistador (E), entrevistado (P), y se asignó un código a cada entrevista.

Estudio Cualitativo

Apreciaciones de las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado, distrito fiscal del Callao - 2022.

Entrevistado: Abogado de la Fiscalía Supraprovincial Penal Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado del Callao.

E: Buenas noches mi nombre es Juan Carlos Cabrera Zegovia soy alumno de la maestría en gestión pública de la universidad Cesar Vallejo, estoy realizando un trabajo de investigación con relación a la criminalidad organizada y usted ha sido seleccionado para participar en esta entrevista podría indicarnos su nombre completo por favor.

P: Buenas noches mi nombre es Enrique Armando Neyra Bustamante me desempeño como abogado mi número de DNI es 70445436 y estoy colegiado en el colegio de Abogado de lima con el registro cal 81932. Si deseo participar en la entrevista.

E: A continuación se va a realizar algunas preguntas que tienen que ver con el tema indicado ¿Podría usted indicarnos cuál es su apreciación sobre el crimen organizado en el país?

P: Si bien voy a tratar de ser sucinto con respecto a mi respuesta primero es menester decir que en la evolución de nuestros códigos penales partiendo primero por el código penal de 1863 no existía el delito de crimen organizado tampoco existía delito de banda criminal en la primera regulación con respecto al crimen organizado o propiamente la figura de la complicidad de autores y que mereciere en una pena con respecto a delitos fue en una figura del robo agravado

en el código de 1863 donde se decía que el cabecilla merecía una pena mayor con respecto a las personas que han colaborado con él y la comisión esa fue la primera ocasión que había realizado el legislador peruano respecto al crimen organizado en el código de 1924 tampoco existió algún tipo de regulación con respecto al delito de crimen organizado lo que se reguló por primera vez fue el delito de banda con respecto algunos tipificaciones como por ejemplo cuando se realizaban actos de robo agravado donde se realizaban hurtos o delitos que atentan contra el orden constitucional es decir rebelión, sedición fueron figuras donde se daba una tipificación, dentro del marco de colectividades fue en el código de 1991 donde se reguló por primera vez el inicio el delito de asociación ilícita este delito ya desde la primera morfología en la tipificación en cuanto a la concurrencia de dos o más agentes posteriormente ha habido una modificación y ha sido con la ley 30077 que se ha regulado una tipificación distinta dentro de los ámbitos de elementos normativos y elementos descriptivos para poder regular esta figura de crimen organizado ahora porque he dicho esto señor doctor porque La regulación peruana y normativa resulta tan trascendental de las perspectiva del funcionalismo penal porque digo esto porque todo depende entorno a lo que la norma nos dice para poder entender y combatir un fenómeno como el crimen organizado. El crimen organizado en nuestro país ha existido siempre sin embargo ha sido a partir considero yo del caso emblemático que ha marcado un hito en la historia en los casos de cuellos blancos donde se ha podido conocer Y merecer un tratamiento distinto con respecto a esta morfología, qué es un tema preocupante lo es que es un tema regulativo en la norma también lo es pero que ha merecido un combate por parte de los persecutores públicos tanto Ministerio Público y también por parte el Juzgador para poder tratar de apaciguar ahora el crimen organizado en el Perú se ha dado a través de diversas corrientes una corriente destinada por ejemplo acondicionar delitos contra la salud pública el narcotráfico otra corriente destinada propiamente a condicionar ilícitos como la trata de personas otra corriente destinada a acondicionar a delitos ilícitos contra la administración pública. Cómo es el caso en el caso emblemático que es de cuellos blancos Considero yo que el crimen organizado va de la mano de otro fenómeno que el doctor José Ugaz Sánchez Moreno ha desarrollado en su tesis de maestría de universidad católica que se llama la gran corrupción es ese es el

nuevo fenómeno que ha dejado de lado figuras que antes se tenía como el narcotráfico como la trata de personas para entenderla como el nuevo yacimiento del crimen organizado porque el nuevo yacimiento porque se germina través de la gran corrupción la nueva fórmulas de acaparar El Poder y que a través de una organización criminal conforme la diversa morfología, que existe para poder atrapar nuestro país entonces lo que antes era corrupción de vágatela y lo que ha escrito Quiroz en su libro de historia de la corrupción hoy en día se ha dejado de lado ya son concesiones antiguas y hoy en día está el crimen organizado está destinado propiamente a trabajar el poder y a través del poder consolidarse a través del carácter magnánimo que tiene con nuestra realidad social entonces mi consideración en conclusión respecto al crimen organizado en el pero que es un fenómeno en el Perú que es un fenómeno preocupante es un fenómeno existente que hay aparatos y dispositivos normativos para combatir la funcionalmente, sí pero qué es una realidad que nos aqueja y que es quizás el fenómeno que actualmente como usted alguna vez expuso cuando en una oportunidad es el fenómeno que genera el mayor perjuicio no solamente a bienes jurídicos sino a los Derechos Humanos es la nueva afectación a los Derechos Humanos

E: ¿puede usted indicarnos cuál es su percepción sobre la criminalidad organizada en el callao?

P: Si como le dije a partir del año 2018, es un hecho notorio y público a través de los medios difusión, los medios de expresión, los medios de prensa comunicaron a la sociedad de que existía un caso de mucha trascendencia Cómo es el caso cuellos blancos se puso el caso cuellos blancos entiendo yo siguiendo la tesis de los criminólogos norteamericanos como Sutherland que habían referido que aquellas personas que vestían de saco y corbata, con traje usaban el cuello blanco o la camisa tenía la posibilidad también de comisión ilícitos ya entiendo yo que se puso esta nomenclatura o este nombre a las personas porque eran magistrados, jueces, fiscales, servidores públicos, miembros del aparato de administración de justicia y administración pública que quien condicionaban delitos a través de una organización criminal el Callao entiendo yo que ha sido el cimientto de la criminalidad organizada de diversas perspectivas el narcotráfico en el puerto del callao también lo ha sido en la Corte Superior de Justicia del Callao,

con este caso tan conocido cuelllos blanco con el señor Walter ríos y demás personas que se encuentran hoy en día prófugos el fenómeno del callao entiendo yo que el crimen organizado en el callao resulta de suma relevancia callao Por eso es entiendo que hay actividades persecutoria por parte de Ministerio Público y que a lo largo de la historia se entiende que el Callao sido un distrito o una provincia constitucional donde se han realizado actividades y resulta muy preocupante.

E: ¿puede usted indicarnos cuál es su percepción sobre la temporalidad de las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado?

P: Como yo inicie la ley 30077 ha regulado ya modificado el tratamiento con respecto a las diligencias preliminares y propiamente la investigación preparatoria en cuanto al plazo de las mismas entiendo que estás pueden ser hasta 36 meses en el decurso de estos 36 meses muchas personas quizás los garantistas a ultranza que viven de utopías dirán que resultan sumamente draconiana abusivas y arbitrarias que se investiga una persona durante 03 años, sin embargo, la praxis real y objetiva demuestra que el tiempo no resulta suficiente porque lo que se está investigando acá no son ámbitos de personas reunidas para condicionar delitos de hurto ir a asaltar grifos o ir a asaltar centros comerciales lo que se trata acá de que se nos estamos recibiendo a organizaciones criminales cuya densidad intensidad y complejidad y organización resulta más complejo que el de una empresa una persona jurídica formalmente establecida entonces en el decurso de los 36 meses el fiscal realizará actos de investigación personal como también actos de investigaciones de diversa índole pero en esto resalta los actos de investigación especiales los actos muchas veces como se trata de limitar derechos fundamentales o resulta medidas equitativas de derecho que tiene que ser requeridas por la autorización del juez y cuando hablamos de Juez también hay un capital humano en el cual se trata del poder judicial y eso lleva un tiempo y eso temporalidad permite justificar que se investigue 36 meses ósea 03 años entiendo yo que esto resulta factible para que las investigaciones puedan llevarse a cabo muchos decían y hablando uno en primer plano estrictamente de un hecho notorio público que 36 meses no resultaba suficiente porque era muy excesivo y abusivo sin embargo hoy en día la

realidad y los hechos que se ventila a través del programa como justicia tv, muestran que dan resultando eficientes porque muchos casos que estuvieron en investigación de preparatoria durante todo ese tiempo hoy en día se encuentra en un estadio superior de etapa intermedia otros en etapas de juzgamiento y se va entendiendo que la actividad fiscal de recopilar información tanto de cargo como de descargo durante 36 meses se encuentra justificada al margen de los marcos de medida de coerción personal que también se interpone en ese recurso de investigación se interpone en eso de 36 meses considero yo dentro de una perspectiva estrictamente subjetivas que es necesario claro y su objetivo que resulta proporcional al ámbito y complejidad de los delitos que se comisionan dentro del crimen organizado.

E: ¿cuál es su percepción en relación a la preparación y capacitación para investigar casos de crimen organizado en el país?

P: Bien con respecto a mi percepción es que tenemos un ministerio público que se encuentra preparado para estas actividades que existen fiscales servidores públicos fiscales provinciales fiscales, adjunto provinciales, fiscales superiores, fiscales supremos y diversas fiscalías preparadas en estricto bajo el margen de la especialidad para poder concurrir a este tipo de diligencias y obtener la información idónea en aras de perseguir el delito también considero yo que el ámbito doctrinario ha sido eficiente y de influencia injerencia, en nuestra jurisprudencia y la división de fiscal es de suma relevancia y eso creo yo que se ha visto justificado en el tiempo y permite consolidar un ideario por lo menos dentro de los márgenes doctrinales para que se pueda perseguir el delito y es lo que está haciendo el ministerio público por eso tenemos fiscales preparados en específico en esa actividad entiendo yo que es bajo la perspectiva lo más idóneo.

E: ¿Cuál es su percepción sobre la complejidad de los casos que se investiga en las fiscalías especializadas contra el crimen organizado?

P: Bien habiendo mis persona eh realizado actividades como por prestador de servicios en la calidad de abogado he podido percibir no de una perspectiva estrictamente personal y un hecho concreto y fáctico que los casos demanda suma complejidad y un tratamiento en estricto muy riguroso la actividad

investigativa en los actos de delitos de crimen organizado demanda la preparación no solamente de los actos de investigaciones convencionales y de los delitos comunes sino que la preparación de toda una estratagema y una actividad conjunta por parte del Ministerio Público y la policía especializada a efectos de poder englobar una estrategia de persecución por ejemplo realizar actos de investigación especial como levantamiento de secretos de las comunicaciones levamiento secreto bancario levantamiento de secreto tributario etc. entonces la limitación de derechos que se encuentra de una manera u otra regulados en la constitución demanda que el fiscal pueda presentar requerimientos dentro de los márgenes de proporcionalidad y de idoneidad y el juzgador lo pueda otorgar mi percepción es que es una actividad muy rigurosa es que los fiscales se encuentran preparados pero que tienen que continuar con esa directriz y que es una actividad que no es solamente tiene enemigos en el ámbito del carácter contra fáctico es decir en ámbito de igualdad de armas y la dialéctica la diligencia del proceso sino también existe enemigos foráneos o extraneos destinados o que buscan en los procesos de investigaciones caigan porque sus intereses se encuentran menguados si es que se llegan a perseguir o a determinar responsable bien puede usted indicarnos desde su percepción cual es la percepción que tiene acerca de la eficiencia y eficacia del sistema fiscal del crimen organizado en el distrito fiscal del Callao considero yo que a partir del caso Cuellos Blancos la edificación de ese sistema persecutorio ha sido idóneo ha mostrado muchos resultados ha permitido una persecución eficaz contra determinadas personas se ha entendido por primera vez que la historia a partir del 2018 de que la igualdad ante la ley reposa en cualquier persona si bien el sistema de los ámbitos de la fiscalías provinciales del Callao sector destinadas a la persecución se encuentra limitada en torno a personas que no se encuentren bajo en esta investidura de aforados, sin embargo la persecución o la actividad que se realiza contra las personas que no tienen esta calidad y que forman parte de la organización criminal se destina en que están su impacto que aquellas entidades o instancias superiores o supremas que investigan a estas personas aforadas dentro de organización criminal depende muchas veces de la información que el fiscal provincial puedan brindar entonces hay una conectividad y el sistema a mi criterio subjetivo que ha sido eficiente y he allí los resultados a

diferencia de otros países donde la actividad persecutoria como los ámbitos de crimen organizado no resulta no muy idóneo, por ejemplo en el Brasil no ha habido una respuesta objetiva todavía para perseguir organizaciones criminales y también para perseguir a personas jurídicas eso es el gran problema que los ha quejado hace no mucho escuche a Luis Greco este gran penalista discípulo de Jakobs hablar sobre ese tema que el crimen organizado en Brasil ósea no solamente por la densidad geográfica sino por la falta de una estructura del Ministerio Público para perseguir esos delitos en el Brasil a diferencia que yo pueda perseguir en el callao donde ha habido muchos resultados objetivos y eso desde mi perceptiva es muy bueno.

E: ¿cuáles serían las acciones desde su percepción que puede implementarse para elevar la eficacia y eficiencia en las investigaciones del crimen organizado del distrito fiscal del callao?

P: Bien entiendo yo que las acciones que podría darse dependen de una gestión propicia, no solamente basta entorno de la actividad doctrinal académica o profesional que tiene cada servidor o funcionario público sino también eficiencia que le debería de brindar el poder estatal llámese el poder ejecutivo o el parlamento a través de un presupuesto adecuado y propicio para que el Ministerio Público pueda destinar determinado gasto de dinero a esta actividad persecutoria para que se sostenga a través de una adecuada gestión ámbito logístico se puede sostener a través de una adecuada gestión personal o capital humano propicio para desarrollar la actividad que se encuentra debidamente remunerado para que solamente se dedique a esta actividad tercero que exista una infraestructura propicia para realizar la actividad entiendo yo que hay tanta complejidad y también requiere mucha reserva que el ambiente una infraestructura adecuada para realizar la actividad persecutoria y que los fiscales provinciales o fiscales adjuntos servidores públicos cuenten con un aparato idóneo la misma y cuatro considero yo que la integridad por parte de la entidad debe destinarse a determinados hechos a determinados delitos y así una manera otra realizar una división de trabajo propicio.

E: ¿Considera usted que el tema pasa en un mayor porcentaje por el presupuesto?

P: Si considero que el factor pecuniario y es que el parlamento o probablemente el poder ejecutivo pueda destinar un presupuesto idóneo, para que el ministerio público pueda concebir de manera propicia tranquila sabiendas que el tener una perspectiva a posteriores de que el dinero se va a solventar va a servir para una determinada actividad y no es que se esté destinando dinero de otras entidades para que pueda subvencionarse y lo que considero yo que el factor por ejemplo ONG u organismo internacional o país extranjero pueda brindar.

E: ¿Considera usted que es necesario realizar cambios legislativos en materia de criminalidad organizada?

P: Bien lo que pasa es lo siguiente, considero yo que siempre ha existido lo que llama el doctor Fernando de Trazengnies una necesidad por darle muerte al legislador es decir la deidad del legislador ya sea mucha veces los operadores jurídicos la búsqueda de un deicidio es decir el de matar a la verdad y como se busca matar a la deidad dejando sin efecto las normas entonces cuando la ley 30077 nació esta ley tenía un carácter innovador y esta ley ya se por influencia o inferencia o de tratados internacionales los cuales se han verificado su morfología su estructura de esta ley 30077 y a si mismo de la inferencia en el artículo 317 del código penal considero yo que darle lo que dijo tras allí la muerte legislador es decir buscar cambiar la norma de manera inmediata no resulta propicio porque primero la norma ha sido inventado por lo menos unas bases de entendimiento y tratamiento de la persecución del delito segundo en base primaria tiene una perspectiva estrictamente el derecho material nos brinda una tipología que cumple por lo menos con elementos normativos y elementos descriptivo de un tipo penal tercero que brinda así mismo la ley 30077 las bases de técnicas de investigación especial para su tratamiento como levantamiento de secretos de comunicación el rexamen, etc. Nos brinda por lo menos una aproximación que puede modificarse si pero creo yo que la modificación no tiene que hacerse a través de una perspectiva estrictamente imperante por una circunstancia un contexto determinado sino que tiene que responder a un ámbito de estudio no solamente del operador sino también doctrinal que justifique diversos fenómenos que pudiesen avisar a la realidad de crimen organizado.

Código: 07

Nombre de la entrevistada: Iván Vicente Marquina Mantilla

Fecha de la transcripción: 28/11/2022

Duración de la entrevista: 25 min.

Notas Técnicas del Transcriptor: En la entrevista, participaron un entrevistador y un entrevistado, la transcripción se hizo utilizando la plataforma Google drive, documento, herramienta, dictado por voz; a fin de comprender mejor la entrevista se le asignó abreviatura a cada uno de los participantes: entrevistador (E), entrevistado (P), y se asignó un código a cada entrevista.

Estudio Cualitativo

Apreciaciones de las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado, distrito fiscal del Callao - 2022.

Entrevistado: Abogado de la Fiscalía Supraprovincial Penal Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado del Callao.

E: Buenas noches en mi nombre es Juan Carlos Cabrera Zegovia soy alumno de La maestría en gestión pública de la universidad Cesar Vallejo y estoy realizando una investigación con relación a la criminalidad organizada, usted ha sido seleccionado para participar en esta investigación Puede indicarnos su nombre completo por favor.

P: Si buenas noches mi nombre completo es Iván Vicente Marquina Mantilla DNI número 77330548, si deseo participar en la entrevista.

E: ¿Dónde labora?

P: Actualmente soy abogado y laboro en la fiscalía supra provincial de crimen organizado

E: ¿Cuál es su apreciación sobre el crimen organizado en el país?

P: Bueno la apreciación que tengo sobre el crimen organizado es que es un fenómeno delictivo relativamente nuevo en el Perú y particularmente lo definiría como una empresa criminal y continua que trabaja profesionalmente para beneficiarse de actividades ilícitas, para ello comenten delitos y que su existencia

de estas empresas delictivas u organizaciones se mantienen por diversos factores y entre lo más relevantes e importantes es el tema de la corrupción que bueno a criterio personal pienso que ese factor determinante de este tipo de delitos en el Perú; se involucra a personas particulares, empresarios, funcionarios públicos, servidores públicos, etc.; esto exige un fiscal preparado, este tipo de delincuencia genera una investigación con plazos amplios.

E: ¿Usted considera de que uno de los factores que propicia o es factible para que esto siga avanzando es la corrupción?

P: Si actualmente como estamos viendo incluso en el desarrollo de los últimos años en nuestro país el tema de la corrupción de funcionarios y servidores ha dado que ver incluso se inicie investigaciones a presuntos organizaciones criminales que están ocupando los niveles del poder del estado no por ejemplo actualmente tenemos el presunto caso de organización criminal que quedaría nada más ni menos que el actual presidente de la republica entonces en ello hemos visto durante los últimos 20 años los periodos presidenciales creo que la corrupción de funcionarios es un elemento clave parece tipo de delitos que es el crimen organizado o criminalidad organizada.

E: ¿Cuál es su percepción sobre la criminalidad organizada en el Callao?

P: La percepción es que si bien es cierto las diferentes formas de criminalidad organizadas se acentúa con mayor fuerza en diversos sectores del país e influye mucho creo en este sector y bueno en particular en el callao el tema de las organizaciones criminales delictivas que se dedican mayormente a temas de sicariatos, violencia, homicidios y eso claramente a percepción a criterio personal creo que influye mucho en temas de la violencia general un entorno cultural económico político y social entonces creo que son elementos, que bueno permiten desarrollar en ese sector o permiten en ese sector mayor desarrollo de la criminalidad organizada; ello exige un fiscal especializado en esta clase de delitos, con procesos de alta complejidad y la investigación se desarrolla con eficiencia.

E: ¿Considera que estos factores sociales circundan para que germine este tipo de delincuencia?

P: Si exacto creo que esos factores que le he mencionado son importante e influyen en el desarrollo de este tipo de delitos sobre todo en esos sectores como por ejemplo es el callao no que vemos que existe muchas organizaciones criminales mayormente dedicadas a homicidios y sicaritos y extorsiones entonces creo que los integrantes de esta organizaciones criminales toma las decisiones en conformar estas por la educación que han tenido por el factor social en que se han desarrollado entonces son elementos que creo que intervienen o influyen directamente.

E: ¿Cuál es su percepción sobre la temporalidad de las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado?

P: Si claro bueno al tratarse de delitos que por su naturaleza reviste de cierta complejidad en su mayoría de casos, estoy de acuerdo incluso con el criterio ya jurisprudencial que se está manejando en cuanto a la temporalidad la duración de la diligencia preliminares en este tipos de delitos no que bueno sea establecido en que jurisprudencialmente en el plazo máximo de 36 meses entonces yo creo que es un plazo razonable teniendo en cuenta las actividades de investigación que debe realizar un fiscal a cargo de casos que le tengan que ver con criminalidad organizada

E: ¿Cuál es su percepción con relación a la preparación y capacitación para investigar casos de crimen organizado en el país?

P: Una opinión en particular es que al trabajar yo en el sector público, en el Ministerio Público la capacitación para poder tener una mayor eficacia en diferentes investigaciones de delitos de esta naturaleza es precaria ya que como le estaba comentando al trabajar en el sector público veo que no hay mucho interés para la capacitación y preparación del personal fiscal; poder dar con un mayor alcance ya sea en conocimientos o en manejos de material que estén de acuerdo al desarrollo tecnológico para poder así realizar una mejor investigación contra estos tipos de delitos entonces creo que el estado en ese aspecto está fallando entonces considero que la capacitación prácticamente es precaria o nula en cuanto a reforzar temas de criminalidad organizada al personal fiscal; en estos casos se investigan a funcionarios públicos, servidores públicos, empresarios,

políticos, etc.; por eso es importante la preparación si se quiere obtener eficiencia y eficacia en el sistema.

E: ¿Cuál es su percepción sobre la complejidad de los casos que se investigan en fiscalías especializadas contra el crimen organizado?

P: Si claro sobre la complejidad de los casos que se investigan en estas fiscalías, bueno revisten no solamente complejidad por los elementos en sí contienen estas investigaciones me refiero también a los hechos, al número de investigados que pueden comprender un delito de crimen organizado a criterio personal o experiencia personal puedo comentar que nosotros realizamos en el despacho fiscal donde laboro investigaciones relacionadas que tienen que investigar o la investigación gira entorno a un hecho si no son múltiples hechos, múltiples investigados, la temporalidad en si con el tiempo de investigación o procesos, estos casos toman un plazo mayor para comprenderlos, yo creo que bueno estoy seguro en este aspecto, la complejidad de los casos de crimen organizado en cierta manera se da en la mayoría de los casos.

E: ¿Puede usted indicarnos que percepción tiene acerca de la eficiencia y eficacia del sistema fiscal de crimen organizado del distrito del callao?

P: Si pienso que la eficacia y la eficiencia en el sistema fiscal van de la mano con las herramientas que tengan el personal fiscal con las que va a llevar a cabo la investigación fiscal, y son necesarias para combatir la delincuencia organizada, un fiscal y el personal del despacho fiscal deben estar preparados para afrontar las diligencias preliminares, la investigación preparatoria, la etapa intermedia y el juicio oral, con la capacitación suficiente, en lo que corresponde al proceso y los delitos, pero en el Ministerio Público, no se evidencia la eficiencia, la prontitud en resolver los casos, tampoco la eficacia que sería la cantidad de organizaciones criminales desarticuladas, por el contrario son mayores los casos de crimen organizado.

E: ¿Desde su percepción cuáles serían las acciones que pueden implementarse para elevar la eficacia y la eficiencia en las investigaciones de crimen organizado en el distrito fiscal del callao?

P: Considero que se debería, capacitar a las personas que trabajan en las fiscalías especializadas, con pasantías nacionales y en el extranjero, similar a una beca, que puedan estudiar afuera y luego hacer que ellas capaciten a los que no pueden salir al extranjero, de esta forma se tendría mejor resultado; asimismo debería haber mayores recursos para la lucha contra la criminalidad organizada, si están investigando aun grupo selecto de criminales, los ingresos deberían ir de la mano, se merecen una retribución que cumpla con las expectativas, la criminalidad organizada invierte en recursos, porque el Estado no podría invertir en lo mismo para desarticular a las organizaciones criminales.

E: ¿Desde su percepción considera usted que es necesario realizar cambios legislativos sobre el crimen organizado?

La vigencia de la ley 30077, implica una complementación del código procesal penal; sin embargo, ante el aumento de la delincuencia organizada en el Perú, si considero que se debe conformar una comisión revisora en materia de criminalidad organizada; asimismo se deben convertir despachos fiscales que no tienen carga a fin que apoyen en el manejo de los casos fiscales contra el crimen organizado.

Anexo 03: Consentimiento Informado

ASENTIMIENTO INFORMADO

Institución:	Ministerio Público
Nombre del investigador:	Juan Carlos Cabrera Zegovia
Título de proyecto:	Apreciaciones sobre diligencias preliminares en la Investigación del crimen organizado, distrito fiscal del Callao – 2022.

Hola mi nombre es Juan Carlos Cabrera Zegovia y trabajo en el Ministerio Público – distrito fiscal del Callao. Actualmente me encuentro realizando un estudio para conocer acerca de la percepción del personal fiscal del Callao y para ello queremos pedirte que nos apoyes.

Tu participación en el estudio consistirá en entrevista.

1. Agregar información sobre la metodología a utilizar e instrumentos a utilizar (grabaciones, entrevistas, fotografías, etc.)
2. Duración de la actividad y si se realizará en más de una ocasión
3. Lugar en que se realizará la actividad
4. Señalar si se realizará durante la jornada académica
5. Respecto a los riesgos de participar se deberá indicar lo siguiente según corresponda:
 - a. si no hay riesgos involucrados
 - b. si hubiese riesgos involucrados: presentar los riesgos en su magnitud y probabilidad

Tu participación en el estudio es voluntaria, es decir, aun cuando tus papá o mamá/apoderado /tutor (se puede usar el nombre común de las personas) hayan dicho que puedes participar, si tú no quieres hacerlo puedes decir que no. Es tu decisión si participas o no en el estudio. También es importante que sepas que si en un momento dado ya no quieres continuar en el estudio, no habrá ningún problema, o si no quieres responder a alguna pregunta en particular, tampoco habrá problema.

Toda la información que nos proporciones que realicemos nos ayudarán a la investigación

Esta información será confidencial. Esto quiere decir que no diremos a nadie tus respuestas, sólo lo sabrán las personas que forman parte del equipo de este estudio. (SI SE PROPORCIONARÁ INFORMACIÓN A LOS PADRES, FAVOR DE MENCIONARLO EN LA CARTA)

Además, se asegurará la total cobertura de los costos de la actividad, por lo que tu participación no te significará gastos. Por otra parte, la participación en esta actividad no involucra pago o beneficios en dinero o cosas materiales. Además, te contamos que se tomarán todas las medidas que sean necesarias para garantizar tu salud e integridad mientras participas de la actividad.

Si tú consideras que se ha hecho algo incorrecto durante la actividad, te puedes comunicar con el _____, perteneciente a _____, al email _____, o al teléfono _____.

Si aceptas participar, te pido que por favor pongas una (✓) en el cuadrado de abajo que dice "Si quiero participar" y escribe tu nombre.

Si no quieres participar, no pongas ninguna (✓), ni escribas tu nombre.

Si quiero participar

Nombre: ANNA SIERRA LUNA DE LA CRUZ

Nombre y firma de la persona que obtiene el asentimiento

Fecha: 16 de NOVIEMBRE de 2022



ASENTIMIENTO INFORMADO

Institución:	Ministerio Público
Nombre del investigador:	Juan Carlos Cabrera Zegovia
Título de proyecto:	Apreciaciones sobre diligencias preliminares en la Investigación del crimen organizado, distrito fiscal del Callao - 2022.

Hola mi nombre es Juan Carlos Cabrera Zegovia y trabajo en el Ministerio Público - distrito fiscal del Callao. Actualmente me encuentro realizando un estudio para conocer acerca de la percepción del personal fiscal del Callao y para ello queremos pedirte que nos apoyes.

Tu participación en el estudio consistiría en entrevista

1. Agregar información sobre la metodología a utilizar e instrumentos a utilizar (grabaciones, entrevistas, fotografías, etc.)
2. Duración de la actividad y si se realizará en más de una ocasión
3. Lugar en que se realizará la actividad
4. Señalar si se realizará durante la jornada académica
5. Respecto a los riesgos de participar se deberá indicar lo siguiente según corresponda:
 - a. si no hay riesgos involucrados
 - b. si hubiese riesgos involucrados: presentar los riesgos en su magnitud y probabilidad

Tu participación en el estudio es voluntaria, es decir, aun cuando tus papá o mamá/apoderado (tutor (se puede usar el nombre común de las personas) hayan dicho que puedes participar, si tú no quieres hacerlo puedes decir que no. Es tu decisión si participas o no en el estudio. También es importante que sepas que si en un momento dado ya no quieres continuar en el estudio, no habrá ningún problema, o si no quieres responder a alguna pregunta en particular, tampoco habrá problema.

Toda la información que nos proporciones que realicemos nos ayudarán a la investigación

Esta información será confidencial. Esto quiere decir que no diremos a nadie tus respuestas, sólo lo sabrán las personas que forman parte del equipo de este estudio. (SI SE PROPORCIONARÁ INFORMACIÓN A LOS PADRES, FAVOR DE MENCIONARLO EN LA CARTA)

Además, se asegurará la total cobertura de los costos de la actividad, por lo que tu participación no te significará gastos. Por otra parte, la participación en esta actividad no involucra pago o beneficios en dinero o cosas materiales. Además, te contamos que se tomarán todas las medidas que sean necesarias para garantizar tu salud e integridad mientras participas de la actividad.

Si tú consideras que se ha hecho algo incorrecto durante la actividad, te puedes comunicar con el _____, perteneciente a _____, al email _____, o al teléfono _____.

Si aceptas participar, te pido que por favor pongas una (✓) en el cuadrado de abajo que dice "Si quiero participar" y escribe tu nombre.

Si no quieres participar, no pongas ninguna (✓), ni escribas tu nombre.

Si quiero participar

Nombre: Max Alessandro Castro Huaman

Nombre y firma de la persona que obtiene el asentimiento

Fecha: 16 de Noviembre de 2022



ASENTIMIENTO INFORMADO

Institución:	Ministerio Público
Nombre del investigador:	Juan Carlos Cabrera Zegovia
Título de proyecto:	Apreciaciones sobre diligencias preliminares en la Investigación del crimen organizado, distrito fiscal del Callao – 2022.

Hola mi nombre es Juan Carlos Cabrera Zegovia y trabajo en el Ministerio Público – distrito fiscal del Callao. Actualmente me encuentro realizando un estudio para conocer acerca de la percepción del personal fiscal del Callao y para ello queremos pedirte que nos apoyes.

Tu participación en el estudio consistiría en entrevista.

1. Agregar información sobre la metodología a utilizar e instrumentos a utilizar (grabaciones, entrevistas, fotografías, etc.)
2. Duración de la actividad y si se realizará en más de una ocasión
3. Lugar en que se realizará la actividad
4. Señalar si se realizará durante la jornada académica
5. Respecto a los riesgos de participar se deberá indicar lo siguiente según corresponda:
 - a. si no hay riesgos involucrados
 - b. si hubiese riesgos involucrados: presentar los riesgos en su magnitud y probabilidad

Tu participación en el estudio es voluntaria, es decir, aun cuando tus papá o mamá/apoderado /tutor (se puede usar el nombre común de las personas) hayan dicho que puedes participar, si tú no quieres hacerlo puedes decir que no. Es tu decisión si participas o no en el estudio. También es importante que sepas que si en un momento dado ya no quieres continuar en el estudio, no habrá ningún problema, o si no quieres responder a alguna pregunta en particular, tampoco habrá problema.

Toda la información que nos proporciones que realicemos nos ayudarán a la investigación

Esta información será confidencial. Esto quiere decir que no diremos a nadie tus respuestas, sólo lo sabrán las personas que forman parte del equipo de este estudio. (SI SE PROPORCIONARÁ INFORMACIÓN A LOS PADRES, FAVOR DE MENCIONARLO EN LA CARTA)

Además, se asegurará la total cobertura de los costos de la actividad, por lo que tu participación no te significará gastos. Por otra parte, la participación en esta actividad no involucra pago o beneficios en dinero o cosas materiales. Además, te contamos que se tomarán todas las medidas que sean necesarias para garantizar tu salud e integridad mientras participas de la actividad.

Si tú consideras que se ha hecho algo incorrecto durante la actividad, te puedes comunicar con el _____, perteneciente a _____, al email _____, o al teléfono _____.

Si aceptas participar, te pido que por favor pongas una (✓) en el cuadro de abajo que dice "Si quiero participar" y escribe tu nombre.

Si no quieres participar, no pongas ninguna (✓), ni escribas tu nombre.

Si quiero participar

Nombre: Rosy Lorena Bustamante Aguero

Nombre y firma de la persona que obtiene el asentimiento

Fecha: 22 de Noviembre de 2022



JAN 40971210

ASENTIMIENTO INFORMADO

Institución:	Ministerio Público
Nombre del investigador:	Juan Carlos Cabrera Zegovia
Título de proyecto:	Apreciaciones sobre diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado, distrito fiscal del Callao – 2022.

Hola mi nombre es Juan Carlos Cabrera Zegovia y trabajo en el Ministerio Público – distrito fiscal del Callao. Actualmente me encuentro realizando un estudio para conocer acerca de la percepción del personal fiscal del Callao y para ello queremos pedirte que nos apoyes.

Tu participación en el estudio consistiría en entrevista.

1. Agregar información sobre la metodología a utilizar e instrumentos a utilizar (grabaciones, entrevistas, fotografías, etc.)
2. Duración de la actividad y si se realizará en más de una ocasión
3. Lugar en que se realizará la actividad
4. Señalar si se realizará durante la jornada académica
5. Respecto a los riesgos de participar se deberá indicar lo siguiente según corresponda:
 - a. si no hay riesgos involucrados
 - b. si hubiese riesgos involucrados: presentar los riesgos en su magnitud y probabilidad

Tu participación en el estudio es voluntaria, es decir, aun cuando tus papá o mamá/apoderado /tutor (se puede usar el nombre común de las personas) hayan dicho que puedes participar, si tú no quieres hacerlo puedes decir que no. Es tu decisión si participas o no en el estudio. También es importante que sepas que si en un momento dado ya no quieres continuar en el estudio, no habrá ningún problema, o si no quieres responder a alguna pregunta en particular, tampoco habrá problema.

Toda la información que nos proporciones que realicemos nos ayudarán a la investigación

Esta información será confidencial. Esto quiere decir que no diremos a nadie tus respuestas, sólo lo sabrán las personas que forman parte del equipo de este estudio. (SI SE PROPORCIONARÁ INFORMACIÓN A LOS PADRES, FAVOR DE MENCIONARLO EN LA CARTA)

Además, se asegurará la total cobertura de los costos de la actividad, por lo que tu participación no te significará gastos. Por otra parte, la participación en esta actividad no involucra pago o beneficios en dinero o cosas materiales. Además, te contamos que se tomarán todas las medidas que sean necesarias para garantizar tu salud e integridad mientras participas de la actividad.

Si tú consideras que se ha hecho algo incorrecto durante la actividad, te puedes comunicar con el _____, perteneciente a _____, al email _____, o al teléfono _____.

Si aceptas participar, te pido que por favor pongas una (✓) en el cuadrado de abajo que dice "Si quiero participar" y escribe tu nombre.

Si no quieres participar, no pongas ninguna (✓), ni escribas tu nombre.

Sí quiero participar

Nombre: Jiliana Assillo Chavez Hernandez

Nombre y firma de la persona que obtiene el asentimiento

Fecha: 16 de Noviembre de 2022

ASENTIMIENTO INFORMADO

Institución:	Ministerio Público
Nombre del investigador:	Juan Carlos Cabrera Zegovia
Título de proyecto:	Apreciaciones sobre diligencias preliminares en la Investigación del crimen organizado, distrito fiscal del Callao – 2022.

Hola mi nombre es Juan Carlos Cabrera Zegovia y trabajo en el Ministerio Público – distrito fiscal del Callao. Actualmente me encuentro realizando un estudio para conocer acerca de la percepción del personal fiscal del Distrito Fiscal del Callao y para ello queremos pedirte que nos apoyes.

Tu participación en el estudio consistiría en Agregar información sobre metodología a utilizar e instrumentos a utilizar (grabaciones, entrevistas, fotografías, etc.)

1. Agregar información sobre la metodología a utilizar e instrumentos a utilizar (grabaciones, entrevistas, fotografías, etc.)
2. Duración de la actividad y si se realizará en más de una ocasión
3. Lugar en que se realizará la actividad
4. Señalar si se realizará durante la jornada académica
5. Respecto a los riesgos de participar se deberá indicar lo siguiente según corresponda:
 - a. si no hay riesgos involucrados
 - b. si hubiese riesgos involucrados: presentar los riesgos en su magnitud y probabilidad

Tu participación en el estudio es voluntaria, es decir, aun cuando tus papá o mamá/apoderado /tutor (se puede usar el nombre común de las personas) hayan dicho que puedes participar, si tú no quieres hacerlo puedes decir que no. Es tu decisión si participas o no en el estudio. También es importante que sepas que, si en un momento dado ya no quieres continuar en el estudio, no habrá ningún problema, o si no quieres responder a alguna pregunta en particular, tampoco habrá problema.

Toda la información que nos proporcionas que realicemos nos ayudarán a poder establecer qué grado de preparación tiene el personal fiscal encargado de investigar los delitos de crimen organizado.

Esta información será confidencial. Esto quiere decir que no diremos a nadie tus respuestas, sólo lo sabrán las personas que forman parte del equipo de este estudio. (SI SE PROPORCIONARÁ INFORMACIÓN A LOS PADRES, FAVOR DE MENCIONARLO EN LA CARTA)

Además, se asegurará la total cobertura de los costos de la actividad, por lo que tu participación no te significará gastos. Por otra parte, la participación en esta actividad no involucra pago o beneficios en dinero o cosas materiales. Además, te contarnos que se tomarán todas las medidas que sean necesarias para garantizar tu salud e integridad mientras participas de la actividad.

Si tú consideras que se ha hecho algo incorrecto durante la actividad, te puedes comunicar con el número 945526241.

Si aceptas participar, te pido que por favor pongas una (✓) en el cuadrito de abajo que dice "Si quiero participar" y escribe tu nombre.

Si no quieres participar, no pongas ninguna (✓), ni escribas tu nombre.

Sí quiero participar

Nombre: Elsa Lisbeth Sanchez Gutierrez

Nombre y firma de la persona que obtiene el asentimiento

Fecha: 22 de noviembre de 2022


ELSA LISBETH SANCHEZ GUTIERREZ
DNI : 74007122

ASENTIMIENTO INFORMADO

Institución:	Ministerio Público
Nombre del investigador:	Juan Carlos Cabrera Zegovia
Título de proyecto:	Apreciaciones sobre diligencias preliminares en la Investigación del crimen organizado, distrito fiscal del Callao – 2022.

Hola mi nombre es Juan Carlos Cabrera Zegovia y trabajo en el Ministerio Público – distrito fiscal del Callao. Actualmente me encuentro realizando un estudio para conocer acerca de la percepción del personal fiscal del Distrito Fiscal del Callao y para ello queremos pedirte que nos apoyes.

Tu participación en el estudio consistiría en Agregar información sobre metodología a utilizar e instrumentos a utilizar (grabaciones, entrevistas, fotografías, etc.)

1. Agregar información sobre la metodología a utilizar e instrumentos a utilizar (grabaciones, entrevistas, fotografías, etc.)
2. Duración de la actividad y si se realizará en más de una ocasión
3. Lugar en que se realizará la actividad
4. Señalar si se realizará durante la jornada académica
5. Respecto a los riesgos de participar se deberá indicar lo siguiente según corresponda:
 - a. si no hay riesgos involucrados
 - b. si hubiese riesgos involucrados: presentar los riesgos en su magnitud y probabilidad

Tu participación en el estudio es voluntaria, es decir, aun cuando tus papá o mamá/apoderado /tutor (se puede usar el nombre común de las personas) hayan dicho que puedes participar, si tú no quieres hacerlo puedes decir que no. Es tu decisión si participas o no en el estudio. También es importante que sepas que, si en un momento dado ya no quieres continuar en el estudio, no habrá ningún problema, o si no quieres responder a alguna pregunta en particular, tampoco habrá problema.

Toda la información que nos proporciones que realicemos nos ayudarán a poder establecer qué grado de preparación tiene el personal fiscal encargado de investigar los delitos de crimen organizado.

Esta información será confidencial. Esto quiere decir que no diremos a nadie tus respuestas, sólo lo sabrán las personas que forman parte del equipo de este estudio. (SI SE PROPORCIONARÁ INFORMACIÓN A LOS PADRES, FAVOR DE MENCIONARLO EN LA CARTA)

Además, se asegurará la total cobertura de los costos de la actividad, por lo que tu participación no te significará gastos. Por otra parte, la participación en esta actividad no involucra pago o beneficios en dinero o cosas materiales. Además, te contamos que se tomarán todas las medidas que sean necesarias para garantizar tu salud e integridad mientras participas de la actividad.

Si tú consideras que se ha hecho algo incorrecto durante la actividad, te puedes comunicar con el número 945526241.

Si aceptas participar, te pido que por favor pongas una (✓) en el cuadrado de abajo que dice "Si quiero participar" y escribe tu nombre.

Si no quieres participar, no pongas ninguna (✓), ni escribas tu nombre.

Sí quiero participar

Nombre: Iván Vicente Marquina Mantilla

Nombre y firma de la persona que obtiene el asentimiento

Fecha: 28 de noviembre de 2022



IVAN VICENTE MARQUINA MANTILLA

ASENTIMIENTO INFORMADO

Institución:	Ministerio Público
Nombre del investigador:	Juan Carlos Cabrera Zegovia
Título de proyecto:	Apreciaciones sobre diligencias preliminares en la Investigación del crimen organizado, distrito fiscal del Callao – 2022.

Hola mi nombre es Juan Carlos Cabrera Zegovia y trabajo en el Ministerio Público – distrito fiscal del Callao. Actualmente me encuentro realizando un estudio para conocer acerca de la percepción del personal fiscal del Distrito Fiscal del Callao y para ello queremos pedirte que nos apoyes.

Tu participación en el estudio consistiría en agregar información sobre metodología a utilizar e instrumentos a utilizar (grabaciones, entrevistas, fotografías, etc).

1. Agregar información sobre la metodología a utilizar e instrumentos a utilizar (grabaciones, entrevistas, fotografías, etc.)
2. Duración de la actividad y si se realizará en más de una ocasión
3. Lugar en que se realizará la actividad
4. Señalar si se realizará durante la jornada académica
5. Respecto a los riesgos de participar se deberá indicar lo siguiente según corresponda:
 - a. si no hay riesgos involucrados
 - b. si hubiese riesgos involucrados: presentar los riesgos en su magnitud y probabilidad

Tu participación en el estudio es voluntaria, es decir, aun cuando tus papá o mamá/apoderado /tutor (se puede usar el nombre común de las personas) hayan dicho que puedes participar, si tú no quieres hacerlo puedes decir que no. Es tu decisión si participas o no en el estudio. También es importante que sepas que si en un momento dado ya no quieres continuar en el estudio, no habrá ningún problema, o si no quieres responder a alguna pregunta en particular, tampoco habrá problema.

Toda la información que nos proporcionas que realicemos nos ayudarán a poder establecer que grado de preparación tiene el personal fiscal encargado de investigar los delitos de crimen organizado.

Esta información será confidencial. Esto quiere decir que no diremos a nadie tus respuestas, sólo lo sabrán las personas que forman parte del equipo de este estudio. (SI SE PROPORCIONARÁ INFORMACIÓN A LOS PADRES, FAVOR DE MENCIONARLO EN LA CARTA)

Además, se asegurará la total cobertura de los costos de la actividad, por lo que tu participación no te significará gastos. Por otra parte, la participación en esta actividad no involucra pago o beneficios en dinero o cosas materiales. Además, te contamos que se tomarán todas las medidas que sean necesarias para garantizar tu salud e integridad mientras participas de la actividad.

Si tú consideras que se ha hecho algo incorrecto durante la actividad, te puedes comunicar con el número de teléfono .

Si aceptas participar, te pido que por favor pongas una (✓) en el cuadrado de abajo que dice "Si quiero participar" y escribe tu nombre.

Si no quieres participar, no pongas ninguna (✓), ni escribas tu nombre.

Si quiero participar

Nombre: Enrique Armando Neyra Bustamante
DNI: 70445436

Nombre y firma de la persona que obtiene el asentimiento

Fecha: 22 de noviembre de 2022.



ENRIQUE ARMANDO
NEYRA BUSTAMANTE
ABOGADO
REG. 83992



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, FLORES LEDESMA KATIA NINOZCA, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Apreciaciones de las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado, distrito fiscal del Callao - 2022.", cuyo autor es CABRERA ZEGOVIA JUAN CARLOS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 9.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 16 de Enero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
FLORES LEDESMA KATIA NINOZCA DNI: 20022551 ORCID: 0000-0002-9088-5820	Firmado electrónicamente por: KFLORESL1 el 16- 01-2023 23:25:54

Código documento Trilce: TRI - 0521703